

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 16-2022

Al ser las ocho horas con doce minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número dieciséis de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), celebrada el jueves veintiocho de julio, dos mil veintidós, de forma presencial en la Sala de Juntas del CONAPDIS ubicada en la Valencia, Heredia.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director** y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Méndez Blanco, secretario del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora María José Rodríguez Zeledón,** representante propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señor Manuel Zamora Herrera,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señora Rocío Arce Cerdas,** representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

8 personas delegadas con derecho a voto.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofoifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señor Edrian Ríos Ramírez y señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

Ausentes con justificación:

- **Señor Daniel Jurado Laurentin, representante propietario del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.**

Indica el señor presidente que para la sesión de hoy se cuenta con la participación de la señora Mary Munive Angermüller, Segunda Vicepresidenta de la República, acompañada de su asesora, la señora María José Vega Sanabria, brindándose un espacio para que pueda unirse a un pequeño conversatorio con las personas delegadas. Adicionalmente, señala que orgullosamente, con el apoyo de los compañeros responsables de la Unidad de Comunicación, esta será la primera sesión de Junta Directiva que se estará transmitiendo en vivo, vía Facebook Live.

Solicita la señora Vicepresidenta la presentación de cada persona asistente a la sesión, así como del personal de apoyo administrativo.

Indica la señora Vicepresidenta que su interés es no solamente desde la parte inicial en la que se generó la primera consulta en la primer visita es estar cerca para valorar las necesidades y solicitudes que se han realizado desde las diferentes líneas que se manejan de representación, por lo que para mantener un orden y ser eficiente a la hora de dar respuestas, el objetivo es canalizarlas a través de las representaciones porque es lo adecuado y por razones de tiempo, por lo que reitera su interés es que en atención a las diferentes solicitudes que ha recibido, enfatizarles que tienen a 4 personas delegadas de Organizaciones de Personas con Discapacidad representándoles en la Junta Directiva, para determinar si efectivamente se sienten representadas con estas personas, de ahí su visita de hoy, recalcando que el objetivo primordial del CONAPDIS es servir a la población con discapacidad, siendo esta la razón de ser de la institución, por lo que otorga la palabra para que cada persona representante

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**151**
Junta Directiva

de Organizaciones de Personas con Discapacidad se pronuncie sobre los temas que les atañen.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que, según su agenda, traen varios temas puntuales como:

- ✓ El SICID.
- ✓ Contrataciones administrativas irregulares.
- ✓ Procesos administrativos pendientes donde existen conflictos de interés, incluyendo procesos administrativos por temas de orden sexual dentro de la institución que a hoy no están resueltos.
- ✓ Elección pendiente del Director Ejecutivo
- ✓ Alquiler de edificio para la Sede Central Sur por un monto de 50 millones de colones anual, además de contar con un lote que está en desuso, ubicado en San José centro.
- ✓ Intervención al CONAPDIS a través de una auditoría externa o bien desde la Fiscalía, destacando que según informaron los medios, de 54 procesos de contratación administrativa, 51 resultaron defectuosas.
- ✓ Listas de espera para Certificación de discapacidad
- ✓ Fiscalización a las residencias que administra el CONAPDIS (Programas de Protección)
- ✓ Su nombramiento como persona delegada ante la Junta Directiva sin tener un año todavía.

Por su parte, refiere la señora delegada Chacón Chacón que, entre sus temas a tratar, están:

- ✓ Dificultades presupuestarias del Comité de Información de Personas con Discapacidad (COINDIS), creado por la Ley N°7600.
- ✓ Modificar vía decreto el reglamento de la Ley N°7600 para lograr que la autonomía en las Asambleas Generales de Organizaciones se cumple y ejerza como corresponde.

Sobre este respecto, señala la señora Munive Angermüller que, si no se tiene todavía una propuesta de reforma, la misma debe irse trabajando de antemano.

- ✓ Se otorguen los apoyos suficientes para la participación de las personas que viven fuera de la Gran Área Metropolitana en la próxima Asamblea General de Organizaciones para que cuenten con hospedaje y alimentación.

Aclara la señora Munive Angermüller que como es bien sabido, lo de hoy es cuidar los fondos públicos, llamando también al uso de la virtualidad y las tecnologías para apoyar este tipo de actividades.

- ✓ Propiedad del CONAPDIS en San José centro sin utilizar

En referencia a este punto, indica la señora Munive Angermüller que actualmente se está trabajando en el Proyecto denominado Ciudad Gobierno donde se estarían conglomerando muchas de las dependencias y el CONAPDIS no va a ser la excepción, añadiendo que en la parte de alquileres se está reubicando para lograr mayor eficiencia en el gasto, valorándose también infraestructura ociosa para poder hacer reubicaciones y si fuera el caso que la ubicación del CONAPDIS no es la idónea para la población con discapacidad, se pueda hacer un análisis para la reubicación, pero construcción en este momento es difícil.

- ✓ La conformación de la Junta Directiva del CONAPDIS es una situación que tiene a todos y todas preocupados y atentos en búsqueda de las guías porque la representación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en esta institución es de minoría, viéndose como una desventaja, dejando constancia la necesidad de valorar la Ley N°9303 en lo que a este aspecto se refiere, así como en el tema del COINDIS y en el tema presupuestario, esto porque la mayoría de recursos para el CONAPDIS se destina a las transferencias a personas con discapacidad, pero es necesaria una rectoría en discapacidad robusta y sólida, con el músculo suficiente para fiscalizar los derechos de las personas con discapacidad y protegerlos, y que esas transferencias sean empleadas eficaz y efectivamente, acotando que esos fondos no son suficientes, así como el recurso humano que tiene la institución para atender esta población que no solamente es pobre, sino que tiene necesidades de empleo, vivienda, educación, recreación, participación política, entre otros.

**Al ser las 8:31 de la mañana, se integra a la sesión la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
9 personas delegadas con derecho a voto**

Indica el señor delegado Cruz Jiménez que sus temas de forma puntual son:

- ✓ Reforma Ley N°9303 (tema ya colocado por la señora delegada Chacón Chacón).
- ✓ Conformación de la Junta Directiva (a este momento son 4 contra 7), requiriendo de una reforma más equitativa.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas152
Junta Directiva

- ✓ Decreto Ejecutivo Educación Inclusiva, el cual sería importante revisar porque no se está en contra de la inclusión escolar, sino de la forma en que se está haciendo.
- ✓ Proyectos que se encuentran en la corriente legislativa, a saber: N°23025, N°23026, N°23027, N°23028, N°23030, N°23031, N°23032, N°23040, N°23041 y N°23042
- ✓ Regla Fiscal que afecta los programas de FODESAF

Por parte del señor delegado Ramírez Valerio, se consignan los siguientes temas, previo a externar su agradecimiento por el apoyo de Casa Presidencial a la actividad celebrada en Conmemoración del Día Nacional de la LESCO:

- ✓ Valores de la Cultura Sorda
- ✓ Apoyo a la Comisión de la Ley N°9822 (suspensión continua de reuniones en tres ocasiones: una por vacaciones, otra por tratarse de una persona de asesoría legal nueva que no conocía mucho del tema y la última por la atención de una emergencia institucional de la persona funcionaria encargada)
- ✓ Diferencia entre traducción e interpretación, dificultando la receptividad de los mensajes transmitidos, valorando que las personas sordas sean las traductoras
- ✓ Interpretación LESCO (Buenas prácticas)
- ✓ Mejores apoyos de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social con intérpretes calificados, además del atasco que hay en certificación de la discapacidad
- ✓ Centro de interpretación
- ✓ Más apoyo para el CONAPDIS
- ✓ Ofrecer buenas condiciones de trabajo a las personas sordas
- ✓ LESCO como parte de la Cultura Sorda
- ✓ Educación con inclusión para personas sordas
- ✓ Discapacidad Psicosocial poco visibilizada

Insiste el señor delegado Cruz Jiménez en la necesidad de que en la Junta Directiva haya más representación de Organizaciones de Personas con Discapacidad, dado que, aunque cada grupo de tiene una representación, en su persona como representante de la discapacidad cognitiva se recargan otros grupos, añadiendo a sus solicitudes la Reforma de la Ley N°9940.

Añade la señora delegada Chacón Chacón también a sus requerimientos la invisibilización de las personas con discapacidad que se encuentran en las zonas rurales, mujeres, poblaciones indígenas, niñas y niños, migrantes y otros.

Después de escuchar las solicitudes de las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, señala la señora Munive Angermüller que a nivel del Consejo Presidencial Social se está solicitando que todas las instituciones que atienden vulnerabilidad se hagan presentes mes a mes para que todas identifiquen a las personas con discapacidad y puedan alimentar las plataformas con sus bases de datos alimentadas por esas instituciones.

Por otra parte, le preocupa el tema de los reglamentos que haya posposiciones de trabajos tan importantes, solicitando al señor Azofeifa Murillo estar más vigilantes, en el entendido de que hay excepcionalidades, pero en tres ocasiones posponer un proceso hay que colocar especial atención.

En cuanto a las representaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad en la Junta Directiva, le preocupa que necesiten sentirse más representados, enfatizando que el término 7 a 4 denota que realmente no se sientan apoyados en líneas de trabajo que traen a consideración y que hacer que estas representaciones crezcan no va a ayudar en nada.

En cuanto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el objetivo actual es concluir el Plan Nacional de Desarrollo donde se incluyen las metas anuales relativas al tema de empleabilidad, donde se solicitó muy claro desde la Segunda Vicepresidencia colocar las metas regionalizadas que incluyan género y discapacidad, por lo que estarán vigilantes de que los recursos se vayan a las poblaciones que de verdad lo requieren.

Lo referente al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante el SINIRUBE es que esa institución sea la identificadora que dicte priorizaciones para que emitan valoraciones e ir descartando de las filas de otras instituciones, tratando también de actualizar las fichas de Información Social (FIS), tratando de dejar esa información debidamente visualizada en el SINIRUBE.

Respecto a la certificación de la discapacidad, la Segunda Vicepresidencia se encuentra metida de lleno en este proceso, identificando que hay varios cuellos de botella que se pueden subsanar y entre las soluciones está realizar una interoperabilidad con la CCSS pero que con los hackeos no ha sido posible

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**153**
Junta Directiva
CORAPDIS

concretar, acotando que en cuanto el Expediente Digital Único en Salud (EDUS se restablezca, se partirá para hacer el piloto de proyecto, consultando si existe alguna restricción y en cuáles instituciones está pasando para realizar trámites que impliquen la presentación de la certificación de discapacidad, sugiriendo para ello presentar el comprobante de que el trámite está en proceso, esto como medida de contingencia momentánea.

Al ser las 8:55 de la mañana, se integra la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

10 personas delegadas con derecho a voto

En alusión a uno de los puntos colocados por el señor delegado Ramírez Valerio en cuanto a la reglamentación o directriz que se ha utilizado para las personas sordas que reciben apoyos de interpretación o en su defecto para quienes requieran contar con estos servicios (entes públicos o privados), ante la ausencia de esta, señala la señora Munive Angermüller que es imprescindible contar con esta reglamentación que normaría estos aspectos, siendo de carácter prioritario y solicitando a la personas delegada representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social trabajar en este requerimiento.

En el aspecto presupuestario, indica que se cuenta con una persona funcionaria encargada del presupuesto de todas las instituciones para analizar partida por partida para valorar los beneficios existentes, así como las erogaciones presupuestarias y las subpartidas existentes para esas erogaciones, tratando de encontrar beneficios que podrían estar duplicados o triplicados, analizando también el techo fiscal deviniendo del gobierno anterior.

En lo que al tema de decretos y reglamentos se trata, solicita de forma vehemente traer propuestas concretas para valorar, de forma propositiva con el CONAPDIS como facilitador del equipo técnico para que esas propuestas se hagan realidad. Para el área de inclusión escolar, refiere que sobre un informe solicitado al CONAPDIS para que documentara técnicamente la experiencia vivida en torno a la inclusión en el sistema escolar regular de personas con algún tipo de discapacidad, el informe inicial entregado tenía muchas debilidades, faltando, siendo necesaria una retroalimentación tanto desde el Ministerio de Educación Pública (MEP) como desde el CONAPDIS para buscar la mejor ruta a seguir.

Señala que le llama la atención lo referente a la fiscalización que se coloca de forma reiterativa, siendo que ya hay órganos fiscalizadores como la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, quedándose con la sensación de que las cosas no están bien y por eso la necesidad de que otros entes tengan que fiscalizar, enfatizando en que no conoce la reglamentación en concreto de esta Junta Directiva donde se determinen sus potestades.

Sobre este respecto, interviene la señora delegada Alvarez Ramírez para aclarar que el CONAPDIS tiene la potestad de fiscalizar y la capacidad jurídica de emitir criterios vinculantes, competencia que solamente el CONAPDIS tiene en toda la Administración Pública porque el grado de especialización que requiere el tema de discapacidad no lo tiene ninguna institución, ni siquiera la Sala Constitucional.

Indica la señora Vicepresidenta que no tiene duda sobre esa potestad, su preocupación dista más bien en que las Organizaciones de Personas con Discapacidad representadas en esta Junta Directiva quieren fiscalizar la labor del CONAPDIS.

Aclara la señora delegada Alvarez Ramírez sobre la potestad del CONAPDIS porque por un criterio de la Procuraduría General de la República a raíz de una consulta realizada desde la Asesoría Legal del CONAPDIS se determinó que quien tiene la potestad de emitir criterios vinculantes es la Junta Directiva con informes técnicos conocidos de previo donde se señalen los incumplimientos.

Indica el señor Azofeifa Murillo que la potestad de fiscalizar es uno de los mayores logros de la Ley N°9303, dotando a la institución con esa potestad de fiscalizar a entes externos en materia de discapacidad, no obstante, se topa con otra problemática porque únicamente hay 4 personas para atender ese proceso de fiscalización, considerando que este punto tan importante se ve relegado.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que a lo que se refieren es que a falta de recurso humano y presupuestario no es posible hacer esa fiscalización como corresponde de esos programas que el CONAPDIS está ejecutando, propiamente el Programa de Protección donde es sabido que hay terceros que están ejecutando y administrando esos fondos a través de la modalidad de residencias privadas donde hay personas con discapacidad, en abandono y pobreza en una condición sumamente vulnerable, donde la mayoría no pueden expresar sus vivencia, teniendo que lograr fiscalizar estos programas de los que el recurso humano no es suficiente llegar hasta todos y máxime en el área rural, añadiendo que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) necesita capacitar a



más asistentes personales calificados para asignarlos a las personas con discapacidad, siendo a la fecha muy pocas personas que reciben este apoyo y, finalmente, acotando que al igual que para las personas sordas, para las personas con discapacidad visual también se requieren protocolos para el recibo de apoyos que no se les dan, teniendo cada una de las discapacidades sus requerimientos puntuales los cuales deben atenderse de acuerdo a su diversidad.

Coincide la señora Vicepresidenta en que efectivamente, el CONAPDIS debería tener un reglamento para cada discapacidad, especialmente para que cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenga que hacer adecuaciones ya tenga las pautas definidas.

Con respecto a la propiedad de CONAPDIS ubicada en San José, si donde se ubica actualmente CONAPDIS en la Valencia de Heredia es inaccesible, requiere que se haga una valoración adecuada para determinar si efectivamente es viable una reubicación siendo en este momento una situación muy factible, sin omitir indicar que el Estado no está para gastar, sino para darle un buen uso a los bienes con los que ya se cuenta.

Con respecto a los temas del señor delegado Zamora Herrera, en lo que refiere a los nombramientos como delegados, este tema habría que revisarlo, añadiendo que sobre el punto de fiscalización del Programa de Protección que ya tocaron anteriormente, se estarán realizando las consideraciones pertinentes. En cuanto a las listas de espera, también se deben valorar a cuáles programas responden y la implementación de posibles planes de contingencia.

Sobre la intervención del CONAPDIS: estará dando lectura a los informes de la Contraloría General de la República porque le preocupa que de 54 contrataciones 51 salieran defectuosas, entendido que los procesos de contratación llevan varias etapas en las que errores de cualquier naturaleza podrían darse en el camino antes de finalizar.

Aunque aclara el señor Azofeifa Murillo que este informe responde a contrataciones de los años 2018 y 2019, y que muchas han sido ya corregidas, comenta la señora Munive Angermüller que una persona funcionaria pública formuló mal un cartel, por ejemplo, es una falta por el tiempo perdido, esperando que se hayan aplicado las amonestaciones a las personas que correspondan, solicitando los expedientes de cada una de esas personas funcionarias para determinar cómo se procedió en cada caso.

Explica el señor delegado Zamora Herrera que en lo que respecta a contrataciones irregulares, siendo él persona funcionaria del CONAPDIS interpuso las denuncias en la Auditoría Interna, siendo una de ellas ventilada en Junta Directiva, motivo por el cual se le abrió un procedimiento en la Contraloría General de la República al actual Auditor Interno, indicando que a nivel de Auditoría Interna se hicieron los estudios que fueron trasladados a su vez a la Dirección Ejecutiva donde se abrieron procesos administrativos- aclara el señor delegado Zamora Herrera que cuando se contrató la remodelación de la biblioteca que empezó en 2 millones y medio, iniciando el proyecto en 3 millones y terminó costando 12 millones y medio interviniendo una analista y el director administrativo solicitando otras obras- dándose un conflicto de intereses que terminó archivando esos procesos administrativos, agregando que procedió a enviarle mediante correo electrónico la totalidad de los expedientes administrativos al correo de la Segunda Vicepresidencia.

Respecto a los escándalos de orden sexual dentro de la institución y referidos también por el señor delegado Zamora Herrera, explica el señor Azofeifa Murillo que hubo un proceso administrativo a raíz de una denuncia que se colocó por esa situación, señalando que dicho proceso se llevó a todas las instancias inclusive hasta la Junta Directiva, contratándose para llevar ese proceso un abogado externo que no fue del todo diligente pero que a final de cuentas se llevó hasta el final tomándose una decisión al respecto, enfatizando en que se investigó y se aplicaron las sanciones que para ese particular se dieron.

Señala el señor delegado Zamora Herrera que debe indicar que nunca se supo al menos a nivel de la Junta Directiva cuáles fueron esas sanciones, además de que fue un acto repetitivo donde muchas de las personas que fueron testigos son ahora víctimas de acoso laboral, acotando que también acaba de enviar este expediente a la Segunda Vicepresidencia.

En relación con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección Ejecutiva, comenta el señor presidente de la Junta Directiva que para estos efectos hay una Comisión que ha venido trabajando en este proceso que se ha visto atrasado por encontrarse vicios de nulidad por falta de competencia, por lo que justamente para la sesión de hoy se trae como punto de agenda para continuar con el proceso.

Añade la señora delegada Alvarez Ramírez que esta Comisión en su momento lo que analizó fueron las nulidades generadas por las competencias que se



otorgó Recursos Humanos, atribuyendo también la inexperiencia al llevar este proceso, respondiendo ante la consulta de la señora Munive Angermüller que desde el mes de diciembre se tenía capacidad para tomar el acuerdo de convalidar o subsanar el proceso.

Indica la señora Vicepresidenta que le preocupa la desidia con la que se expresa que el puesto más importante de la institución todavía no se encuentra nombrado, indicando que no puede hacer parálisis por un análisis, menos teniendo representación del MTSS, siendo enfática que para eso se cuenta con una Unidad de Recursos Humanos, no siendo esa una justificación razonable, por lo que requiere se valore a lo interno este proceso y nombrar ese puesto tan importante, así como revisar a lo interno de la Junta Directiva la continuidad de esa Comisión con los mismos nombramientos porque un órgano colegiado está para tomar decisiones y no le parece que sea esa la línea que se está siguiendo, enfatizando también en que deja mucho que desear como Junta Directiva quedarse estancados analizando algo que es tan importante.

Añade a lo expuesto la señora Alvarez Ramírez que la conformación de la Comisión es mandatoria por reglamento, además de aclarar que el MTSS no forma parte de esa Comisión. Adiciona que existe insatisfacción en el Comité porque las personas oferentes no cumplen con lo necesario para el ejercicio de ese cargo, siendo por este motivo la discusión a la larga.

Recomienda la señora Vicepresidenta que, si el concurso tiene algún vicio de nulidad, se empiece de cero, con un equipo técnico adecuado que realice las entrevistas a las personas que acudan al concurso y de acuerdo con la ley, nombrar el puesto tan pronto como sea posible.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que como parte de la Comisión y precisamente desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad su defensa ha sido clara en que se está frente a una nulidad absoluta, queriendo convencerles de que, por el contrario, se podría estar ante una nulidad relativa para subsanar los actos administrativos ejecutados por Recursos Humanos, siendo también parte de esa defensa que no se entrevistaron a las personas oferentes, valorándose la formalidad pero no la idoneidad en derechos humanos en discapacidad, insistiendo en que se requiere valorar la idoneidad, se realicen las entrevistas, se reforme el Manual de procedimiento.

Solicita la señora Vicepresidenta se le informe de la decisión que se tome hoy en lo referente a este tema.

Sobre el SICID, señala que le preocupa la cantidad de millones de colones utilizados y solicitados en extensiones para un programa que nunca arrancó, acotando que hizo el traslado a la señora jefa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien es una abogada muy buena para que pueda asignar las responsabilidades del caso porque se invirtió demasiado dinero en algo que nunca se concretó y que continuó prologándose al parecer desde esta Junta Directiva se aprobó esa erogación presupuestaria, solicitando se explique esta situación, enfatizando que lo más importante es contar con ese programa y poder mapear las necesidades de esta población.

Sobre este respecto, indica el señor Azofeifa Murillo que se ha tenido que comparecer en varias ocasiones ante la Asamblea Legislativa y actualmente ante la Comisión de Gasto Público, señalando que en su gestión se ha apuntado totalmente a la funcionalidad de este sistema que ha sido muy complejo, estableciéndose una calendarización de aquí a diciembre para poder garantizar que el sistema trabaje como corresponde, añadiendo que no es un tema cerrado y en lo que respecta a las responsabilidades va por otro lado-se nombró una Comisión y demás-pero la institución continua trabajando y coordinando con la Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que no se había hecho antes, manejándose únicamente a través de mandos medios, situación que pudo haber influido en la disfuncionalidad o los atrasos en la entrega, siendo que hoy por hoy se encuentran alineados con la Rectoría del ITCR.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que, aunque agradece el interés que manifiesta en este tema, es importante considerar que cuando esta Junta Directiva asumió el periodo ya se habían aprobado los primeros 780 millones de colones a través de una carta de entendimiento y lo subsecuente se trajo mediante una adenda que este órgano rechazó de plano, añadiendo que las siguientes erogaciones se dieron mediante contrataciones que no fueron aprobadas desde el seno de la Junta Directiva, constando así en las actas de su lucha para no aceptar esa adenda.

Agrega la señora delegada Alvarez Ramírez que desde el año 2018 la Junta Directiva no ha aprobado más extensiones de esa adenda, indicando que tuvieron un inconveniente con la Auditoría Externa que nunca quiso entregar la Relación de Hechos, por lo que la Junta Directiva contrató una investigación preliminar externa, señalando tanto que a nivel penal como administrativo se ha dado el seguimiento respectivo.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que si el tema se encuentra en el Ministerio Público es porque su persona con otro grupo de colaboradores colocó las denuncias respectivas, no obedeció a ninguna gestión de la Junta Directiva.

Añade el señor delegado Cruz Jiménez que, según el peritaje, esa plataforma tendría un costo no mayor a los 45 millones de colones en la actualidad.

Comparte la señora Munive Angermüller algunas valoraciones que se hicieron sobre este particular, a saber:

¿Cuáles fueron las acciones tomadas por la Junta Directiva y la oportunidad de esas acciones considerando que recibieron entre febrero del año 2019 y noviembre del año 2021 tres informes de Auditoría Interna y un dictamen pericial?

¿Qué acciones fueron tomadas por la Administración ante los informes de Auditoría Interna respecto a sentar responsabilidades administrativas correspondientes y la oportunidad de estas o si bien se vio afectado o detenido considerando que las personas responsables a lo interno son quienes están y han estado en cargos de Junta Directiva, Dirección Técnica, Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica?

¿Cuál es la pertinencia de que la Junta Directiva nombradas personas que tomaron decisiones sobre esta situación

Finaliza su intervención indicando que sobre estas consultas estará requiriendo respuestas para la próxima semana.

Refiere el señor delegado Ramírez Valerio que para las personas sordas siempre hizo falta información sobre el SICID, incluso generándoles conflicto el uso de un avatar en lugar de un intérprete de carne y hueso que hubiera sido lo deseado, de ahí que no se aceptaron por parte de esta Junta Directiva las propuestas facilitadas para aprobación.

Agradece la señora Munive Angermüller el espacio ofrecido, marchándose muy preocupada con lo que se ha encontrado. Añade que para este gobierno la transparencia es lo más importante, por lo que los momentos para decidir es en Junta Directiva y no en los pasillos, recomendando que, si hay un tema crítico, lo traigan hasta el órgano colegiado, solicitando de forma vehemente olvidarse del concepto "7 a 4" porque el equipo aquí confirmado es de 11 personas trabajando por la institución, mostrando también su preocupación ante la ausencia de la representación del MEP.

Agradece el señor presidente la visita de la señora Vicepresidenta, en nombre de toda la Junta Directiva.

Al ser las 9:55 de la mañana, se retiran de la sala de sesiones la señora Mary Munive Angermüller, Segunda Vicepresidenta de la República y su asesora, la señora María José Vega Sanabria.

Al ser las 9:58 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:15 de la mañana, se retoma la sesión.

**Al ser las 10:15, se retira de la sesión la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
9 personas delegadas con derecho a voto**

1-c: Aprobación del orden del día

Procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria No. 16
Jueves 28 de julio, 2022**

1. Asuntos iniciales
1.a Comprobación del quórum (5 minutos)
1.b Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos)
1.c Aprobación del orden del día (5 minutos)
1.d Aprobación del Acta N°14 de la Sesión Ordinaria del jueves 14 de julio, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) (5 minutos)

2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	2.1 Dirección Ejecutiva
	2.1.a Espacio Segunda Vicepresidencia de la República (40 minutos)
	2.1.b Modificación Presupuestaria N°02 PANARE (25 minutos)
	2.1.c Convenio SINIRUBE-Conapdis (25 minutos)
	2.1.d Propuesta para conversatorio con presidente ejecutivo de la CCSS (15 minutos)
	2.1.e Aprobación Política Ambiental CONAPDIS (15 minutos)
	2.2 Comité Director
	2.2.a Informe técnico RRHH para Concurso Público DE-01-2021 (30 minutos)
	2.2.b Procedimiento Evaluación del desempeño Auditor Interno (5 minutos)
	2.3 Asuntos de personas delegadas
	2.3.a Actividad Programa Iberoamericano de Discapacidad (10 minutos)
	2.3.b Suspensión servicio de luz en Sede Regional Sur (10 minutos)
	2.3.c Suspensión servicio de internet al COINDIS (10 minutos)
	2.3.d Seguimiento de acuerdos (10 minutos)
	2.3.e Exoneración impuestos a personas con discapacidad (10 minutos)
	2.3.f Asamblea General de Organizaciones (10 minutos)
	2.3.g Denuncia de Organizaciones sobre Asamblea de agosto (10 minutos)
	2.3.h. Denuncia de COINDIS ante Auditoría Interna. (10 minutos)
	2.4 Correspondencia (10 minutos)
3.	3.1 Asuntos informativos
	3.1.a Informe de asistencia personas delegadas II trimestre 2022 (10 minutos)

Toda vez leída la propuesta, consulta el señor presidente si alguna persona delegada o de la Administración tiene alguna observación o sugerencia al orden del día propuesto.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón incluir el criterio de la creación del Ministerio de Inclusión de Desarrollo Humano e Inclusión Social colocado en el apartado de Correspondencia como un punto de agenda para darle la importancia que requiere, así como la inclusión de una nota enviada por el Foro

de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual dirigida al Comité de Información de Personas con Discapacidad (COINDIS), al señor Azofeifa Murillo como Director Ejecutivo y a la Junta Directiva, enfatizando en que es urgente se conozca y por último, trasladar el punto 2.3.a Actividad Programa Iberoamericano de Discapacidad para una próxima sesión, para analizar en su lugar el punto 2.3.f Asamblea General de Organizaciones.

Conocidas las modificaciones solicitadas, se acuerda:

ACUERDO JD-120-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 16 del jueves 28 de julio, 2022, con las modificaciones solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

APROBADO POR UNANIMIDAD**1.d Aprobación del Acta N°14 de la Sesión Ordinaria del jueves 14 de julio, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo o la forma al Acta Número 14 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 14 de julio, 2022.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que si bien es cierto no tiene objeción al acta, debe señalar que en la misma consta que solicitó se le trasladara el oficio donde se instruyó la contratación de la publicación en el Diario Extra para difundir la convocatoria a la Asamblea de Organizaciones, adicionando que también en la Sesión Extraordinaria del 21 de julio, 2022, también se solicitó pero a la fecha no lo ha recibido, por lo que perfectamente podrían interponer un recurso de amparo por no haber recibido todavía respuesta, no encontrando motivo para proceder de esa forma y solicitando nuevamente se le comparta ese documento.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-121-2022:

Aprobar el Acta N°14 de la Sesión Ordinaria Número con el mismo numeral del jueves 14 de julio, 2022, sin modificaciones.

8 votos a favor

2 abstenciones: señora Rocío Arce Cerdas y el señor Christian Méndez Blanco, por no encontrarse presentes en esa sesión.

ARTICULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Espacio Segunda Vicepresidencia de la República

Se abordó de forma inicial.

2.1.b Modificación Presupuestaria N°02 PANARE

De forma unánime, se autoriza el ingreso de la señora Sakima Doyley Arguedas, jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Eric Espinoza Villalobos, jefe la Unidad Financiero Contable.

Refiere el señor Azofeifa Murillo que esta modificación presupuestaria corresponde proviene de la asignación presupuestaria del extinto Patronato Nacional de Rehabilitación PANARE y que en estos momentos se encuentra en los registros contables del CONAPDIS con dos finalidades específicas: la primera para fortalecer la ciberseguridad y la plataforma tecnológica con licencias y equipo para poder suplir a las personas de nuevo ingreso y la segunda está relacionada con el área de certificación para suplir materiales para la elaboración de los certificados y los carnets.

Inicia la señora Doyley Arguedas con su presentación.

Modificación Presupuestaria solicitada por la Unidad de Tecnologías de Información

Necesidades Origen

- Aumento de personal
- 18 de abril Conti

Procedimiento de asignación y cambio de equipo

- Condición: rojo, amarillo y verde

- Actualizaciones y mejoras para equipos (busca alarga la vida de los equipos)
- Aumento de los funcionarios del Consejo

Demanda de impresión

- Expediente de PcD
- Certificaciones
- Aumento de acciones administrativas

Origen:

Obsolescencia
Mantenimientos
Seguimientos
Ciberseguridad

Ciberseguridad:

- DIRECTRIZ N° 133 emitida el día 21 de abril del 2022 referente a ciberseguridad: " DIRIGIDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA SOBRE LAS MEJORAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO "

Hardware

- Servidores de cuentas de usuarios y servidor de backup para cuentas de usuario.
- adquisición de nuevos equipos de FortiAP y FortiSwitch por obsolescencia de los actuales. Un FortiAP y FortiSwitch

Software

- FortiClient
- Licencia para el uso de los equipos de FortiAP y FortiSwitch
- Análisis de vulnerabilidades
- Licencias de trabajo de funcionarios

Presupuesto

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO
10303	Impresión, encuadernación y otros	Ø5 000 000,00
20304	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Ø2 500 000,00



50105	Equipo y programas de cómputo	Q117 219 094,00
59903	Bienes intangibles	Q53 238 000,00
	Total	Q177 957 094,00

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio para cuantos usuarios sería la distribución de las partidas de equipos de cómputo y la de bienes intangibles.

Indica la señora Doyley Arguedas que la proyección es para 35 personas funcionarias de nuevo ingreso aproximadamente, recordando que algunas personas tienen 2 equipos en lugar de 1 (actualmente hay 225 equipos activos), por lo que debe licenciarse por equipo, además de que para el análisis de vulnerabilidad de los sistemas se están presupuestando Q5.000.000.00 para la empresa que estará evaluando por 15 días el sitio y los posibles ataques mediante un ataque creado para detectar las defensas que tiene el sistema, acotando que el MICITT fue claro al indicar que este tipo de evaluaciones no pueden brindarlas sin embargo sí apoyaron con recomendaciones.

Atendiendo la consulta de la señora delegada Arce Cerdas de si se está a tiempo para gastar la totalidad de esos recursos para equipos de cómputo, esto por el tiempo que conllevan los procesos de compra y además de si existe verificación de no pasarse del tope por la regla fiscal, señala la señora Doyley Arguedas que desde el año 2020 se compra por demanda, por lo que los únicos carteles que se tendrían que crear serían para el Forti Cliente y el de Análisis de Vulnerabilidad, todo a través del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Ante la consulta del señor delegado Cruz Jiménez en cuanto a si se podía gestionar alguna modificación presupuestaria para atender los requerimientos de hospedaje y alimentación para la Asamblea de Organizaciones, explica el señor Vargas Vargas que existen todo un proceso para el trámite de modificación y que de haberse requerido debió ser con antelación, explicando que en este caso particular la modificación expuesta era urgente para atender los requerimientos aquí señalados, acotando que actualmente se está activando el otro periodo de modificación, recordando que aunque ya se hizo la primera modificación presupuestaria a inicios de año, la misma se estaría publicando apenas a hoy, por lo que este tipo de actividades debió haberse planificado presupuestariamente con anterioridad, viendo poco probable que las

modificaciones en adelante se logren tener a tiempo.

Sobre este respecto, comenta el señor delegado Cruz Jiménez que en otras situaciones se había logrado gestionar de alguna forma u otra para resolver cuestiones de índole financiera, externando su preocupación como representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva conocer que algunas personas no podrán participar de la Asamblea que, aunque es un tema que se verá más adelante, considera que es el momento propicio para revisarlo.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón el por qué inicialmente se solicitaban en la modificación 181 millones de colones y posterior, por 193 millones de colones, llamando también la atención en el nombre que le han colocado a esta modificación porque ya PANARE es una institución extinta.

Aclara el señor Vargas Vargas que efectivamente se le asigna el nombre "PANARE" para darle seguimiento a esos recursos, más coincide en que se le puede nombrar de forma distinta. En cuanto a la diferencia entre la primera versión y la segunda, señala que el señor Espinoza Villalobos se estará refiriendo a la misma, acotando que el proceso de certificación de la discapacidad determinó que los recursos no eran suficientes para llegar a diciembre.

Concluida su exposición, se retira de la sala la señora Sakima Doyley Arguedas.

Indica el señor Espinoza Villalobos que tal cual lo explicaba el señor Vargas Vargas, parte de la diferencia de una versión de modificación a otra es por $\$12,794,000,00$, siendo una propuesta de la Unidad de Certificación de la Discapacidad precisamente para atender la demanda de personas usuarias para la entrega de carnets y porta carnets (cerca de 4500), requiriendo de esos recursos para solventar esas necesidades muy puntuales para cumplir las metas anuales, dándose también aumentos en algunas partidas correspondientes a ese "programa" por llamarlo de alguna forma que provienen de recursos del extinto PANARE ya asignados al CONAPDIS como incapacidades (2 millones de colones), pago de tiempo extraordinario (50 mil colones), indemnizaciones (pago de un contencioso por 150 mil colones), servicio de alcantarillado (500 mil colones), servicios de luz (250 mil colones) y de internet (100 mil colones), encontrándose estas partidas en sumas sin asignación presupuestaria.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón con respecto al tema de los

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

recursos para la Asamblea, si existió alguna posibilidad para modificar alguna partida presupuestaria que permitiera cubrir por ejemplo la alimentación para aproximadamente 100 personas que rondaría los 500 mil colones si se piensa en un almuerzo completo, además de solicitar se le indique si de las partidas de la Junta Directiva se podría realizar alguna modificación para estos efectos.

Refiere el señor Espinoza Villalobos que se podría buscar de dónde tomar los recursos con la justificación adecuada, considerando que sí hay recursos. En cuanto al presupuesto de la Junta Directiva, en algunas ocasiones quedan opciones que se pueden analizar, siendo en idénticas circunstancias el ejercicio con el COINDIS.

Refuerza el señor Vargas Vargas que el plantear una modificación presupuestaria ante la Junta Directiva obedece a ciertos plazos que fueron impuestos por el Ministerio de Hacienda, además de la incertidumbre de no saber qué va y qué viene aprobado porque no necesariamente se aprueba el planteamiento original, enfatizando que a hoy es materialmente imposible que la Junta Directiva o el mismo COINDIS presenten una propuesta de modificación que pudiera resolver alguna necesidad para esta Asamblea porque no dan los plazos ni las fechas, teniendo que preverse para actividades futuras.

Recuerda el señor delegado Cruz Jiménez que la razón de ser del CONAPDIS son las personas con discapacidad, por lo que le preocupa que las Organizaciones de Personas con Discapacidad con representaciones que vienen desde San Carlos, Limón y que no tienen las condiciones para participar en esta Asamblea General porque no se les podrá facilitar lo mínimo que es la alimentación y no se está tomando en cuenta esa condición de discapacidad, instando a que se tomen acciones concretas para atender estos requerimientos y que cualquier apoyo que se pudiera solventar las Organizaciones estarían muy agradecidas.

Atendiendo la consulta del señor delegado Ramírez Valerio sobre la fecha límite para recibir subsidios que se le comunicó a un grupo de estudiantes sordos de un colegio nocturno de Guadalupe, señala el señor Azofeifa Murillo que una vez recibido el documento formal, podría darle seguimiento a esa gestión, aclarando que existe un déficit presupuestario pero que dichosamente en los últimos días a la institución se le designaron 150 millones con los que se asegurará la entrega de subsidios del Programa de Promoción hasta el mes de diciembre.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que le llama la atención cómo en tres

días se pudo hacer la publicación del Diario Extra, denotando que la Proveeduría es muy eficiente por lo que si fue posible hacer este trámite en tan corto tiempo, también se podría gestionar una contratación para alimentación, además de considerar que la persona que coordinó el tema de la Asamblea General debió solicitar las modificaciones presupuestarias necesarias para que hubiera alimentación, coincidiendo con el señor delegado Cruz Jiménez que no trata de que las personas con discapacidad necesiten alimentación, sino que se trata de personas con discapacidad que vienen de zonas rurales que salen de madrugadas desde sus casas, acotando que el transporte de igual forma no tendría por qué designarse en cuestión de kilometraje, sino valorando que la mayoría de personas asistentes son de escasos recursos.

Mociona por el orden el señor presidente para no desviarse del tema que está en discusión en este momento, además de que los puntos señalados se encuentran más adelante colocados en el orden del día.

Atendiendo la consulta de la señora delegada Arce Cerdas sobre el por qué en el CONAPDIS este presupuesto se rebaja de sumas libres, indica el señor Vargas Vargas que existen indicaciones precisas para no usar esa partida desde que la institución se integró al presupuesto de la República, no obstante que se haga esta excepción con el extinto PANARE porque esa institución sí había presentado su presupuesto para el año 2022 el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República y antes de la fusión tenía ese presupuesto en el ente contralor con esa asignación en sumas sin asignación, por lo que cuando la ley es aprobada ese presupuesto ya aprobado y presentado pasa al CONAPDIS con esas especificidades, reiterando que este rebajo se hace por una única vez y no va a volver al seno de este órgano colegiado algo similar.

Finalizada la exposición, se retira de la sala de sesiones los señores Vargas Vargas y Espinoza Villalobos.

Conocido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015. ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

2. La Ley N°10077 LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
ARTÍCULO 6- Se adiciona un inciso i) al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo del 2015. El texto es el siguiente:
Artículo 10-
i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987.
ARTÍCULO 7- Se adiciona un inciso q) al artículo 3 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. El texto es el siguiente:
Artículo 3-
q) Ejecutará programas y funciones que por ley se le asignen.
3. Los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
4. Que de acuerdo con el análisis le presupuesto del PANARE realizado por la administración se requiere asignar contenido presupuestario a necesidades de la administración, las cuales son de suma importancia para mantener una buena gestión.
5. La modificación presupuestaria no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-122-2022:

De conformidad con la información presentada por el señor Carlos Vargas Vargas, jefe administrativo, enviada mediante oficio DA-057-2022 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-0730-2022, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2022, por un monto total de ₡193,801,519.00 (ciento noventa y tres millones ochocientos un mil quinientos diecinueve colones, sin céntimos).

5 votos a favor

4 votos en contra:

Señor Manuel Zamora Herrera: no está de acuerdo con la modificación porque hay otras necesidades imperiosas, además de que no ha caucionado.

Señora Ileana Chacón Chacón: de forma prioritaria porque no se contemplan ni en esta ni en otras modificaciones presupuestarias y se dice no a presupuestar apoyos que la población con discapacidad requiere para participar de la Asamblea General del 13 de agosto, 2022, además de que por principio de legalidad y de que está pendiente un recurso de inconstitucionalidad para saber si los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva deben caucionar o no porque consideran que sus derechos de participación política son obstaculizados debido a ese requerimiento.

Señor Lindor Cruz Jiménez: porque sobre su persona hay una denuncia ante la CGR por el tema de la caución y no tiene ningún criterio técnico ni jurídico que le indique que puede votar los presupuestos, evitando con esto generar consecuencias a futuro, coincidiendo también con las razones de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que las Organizaciones de Personas con Discapacidad están preocupados por el tema de la Asamblea General por el señalamiento de que los plazos no dan para resolver.

Señor Christian Ramírez Valerio: porque como se ha visto el presupuesto debería enfocarse para lograr el objetivo de la Asamblea General y lo que se recibe es una negativa no obstante que de igual forma se continúe, solidarizándose además con los compañeros que no han caucionado a la espera de la acción de la inconstitucionalidad porque este trámite limita la participación de las personas con discapacidad.

ACUERDO FIRME

2.1.c Convenio SINIRUBE-Conapdis

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**162**
Junta Directiva
CONAPDIS

Antes de entrar a conocer este tema, refiere la señora delegada Alvarez Ramírez que en la sesión anterior el señor Auditor Interno le manifestó que en este tema considerara abstenerse de votar, esto debido a que forma parte de la Junta Directiva del SINIRUBE, no obstante que pudiera participar de la discusión, aprovechando el espacio para aclarar que según pudo confirmar con el director ejecutivo de esa entidad, el señor Erikson Álvarez Calonge, que la pregunta enviada por CONAPDIS ya fue incorporada en la FIS, restando solamente armonizar con el IMAS.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón que para efectos de accesibilidad de las personas con discapacidad visual que están siguiendo la transmisión, se especifique la distribución de los votos en cada acuerdo.

Consulta la señora delegada Alvarez Ramírez si cabría alguna posibilidad de que del presupuesto vigente se pudiera brindar este apoyo, siendo que relativamente el costo sería muy bajo.

Sobre este respecto, indica el señor Azofeifa Murillo que le solicitó al señor Vargas Vargas realizar el ejercicio para determinar si algunas unidades tienen contenido presupuestario en la partida de alimentación, aunado a que también con el COINDIS se podría buscar alguna alternativa, tal y como se resolvió el tema del transporte que ya no se estará limitando a los 100 km como se propuso en algún momento, comprometiéndose a revisar las opciones disponibles, recordando que esta partida es una de las más restringidas.

Propone el señor delegado Zamora Herrera omitir los servicios de alimentación para la Junta Directiva y tomar de esos recursos para apoyar la Asamblea General, siendo que las personas integrantes del órgano colegiado tienen más posibilidad económica que las personas asistentes a la actividad.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez que siempre ha creído que el decreto vigente avala sesionar de forma virtual, siendo esta una medida por la que muchos órganos colegiados del país han optado y que permitiría ahorrar recursos en alimentación, transporte y otras partidas que podrían destinarse no solamente a esta Asamblea General sino a eventuales actividades en las que participen personas con discapacidad, además de que no hay una prohibición expresa de norma para poder sesionar de manera virtual, podría ser una alternativa para reducir los gastos.

De forma unánime, se autoriza el ingreso a la sala de sesiones la

señora Maripaz De la Torre Herrera, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Inicia la señora De la Torre Herrera con su presentación, puntualizando que el SINIRUBE viene a ser una idea de ser una centralización a nivel estatal de todos los sistemas que otorgan ayudas o beneficios para que cualquier población en estado de vulnerabilidad para centrar esfuerzos, requiriendo que el CONAPDIS también forme parte de este sistema, con el fin de constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y lograr una mejor distribución de los recursos del Estado, siendo las instituciones involucradas todas aquellas que ejecuten programas sociales y el sistema podrá relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida de las personas costarricenses.

Obligaciones de este convenio:

- i. Suministrar de manera mensual el registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales que tiene la institución, transmitida de acuerdo con los protocolos que emita SINIRIBE.
- ii. Designar para ello una persona o personas funcionarias como encargadas de esta remisión de información.
- iii. En caso de que las personas designadas dejen de laborar para la institución, contar con otra alternativa para evitar afectaciones a este traslado.
- iv. La información básica que solicita el SINIRUBE es: nombre de la persona beneficiaria, número de identificación, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, beneficio que recibe, montos, fecha en que se le deposita y fuente de financiamiento.

Agrega que esta semana la Junta Directiva del SINIRUBE solicitó adicionar a la propuesta de convenio una cláusula que comprometiera al CONAPDIS a trasladar información de las personas que ya cuentan con la certificación en discapacidad, estando presente en esa reunión la señora directora técnica Lizbeth Barrantes Arroyo quien externó cuáles datos era posible suministrar y cuáles no, enfatizando la señora De la Torre Herrera que esta cláusula ya fue adicionada a la propuesta de adenda del convenio como Cláusula quinta y que en conclusión, los datos que se estarán trasladando son: nombre, número de identificación y confirmación de que es persona con discapacidad certificada.



Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que le parece muy apropiada y oportuna esta acción generada por el CONAPDIS, siendo que será un impedimento menos para optar por los diferentes apoyos sociales.

Señala el señor delegado Ramírez Valerio que es muy importante que el formulario en el que se recolecten esos datos debería ser accesible para las personas con discapacidad, debiendo ser para las personas sordas este formulario en LESCO, por lo que consulta si el SINIRUBE cuenta también con políticas de accesibilidad, destacando como ejemplo el formulario de certificación de la discapacidad del CONAPDIS ha representado una gran barrera.

Manifiesta la señora delegada Rodríguez Zeledón que no se trata de que el SINIRUBE quiera que CONAPDIS reporte la información, sino más bien que debe reportarla según las directrices emanadas desde el gobierno central. Aclara además a lo indicado por el señor delegado Ramírez Valerio que todas las instituciones deben reportar la información y adicionalmente asignar los beneficios y las transferencias monetarias condicionadas en razón de la línea de pobreza que se indica en el SINIRUBE, siendo importante que las instituciones reporten porque se va a lograr información actualizada, coincidiendo con lo expuesto por las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a que la pobreza y la discapacidad vulneran a las personas mucho más, pudiendo presentarse más agravantes que requieran dar esa prioridad en la asignación de esos beneficios, sin que pueda asegurar que si una persona ya tiene un beneficio de otra institución no se le pueda asignar por parte del IMAS, estando esta consideración sujeta al criterio del profesional que aborde la situación, siendo que no es un factor excluyente.

Considera la señora delegada Chacón Chacón que este convenio es de suma importancia para las personas que a hoy en día no se han visto beneficiadas, más consulta a la señora delegada Alvarez Ramírez si a través de este convenio y su adenda está solventado el requerimiento que de esta Junta Directiva había emanado.

Sobre este respecto, señala la señora delegada Alvarez Ramírez que no tiene una certificación como respaldo, más puede indicar que hizo la consulta directamente al señor Alvarez Calonge, quien le comentó que al CONAPDIS se le había enviado la respuesta correspondiente.

Garantiza el señor Azofeifa Murillo que la pregunta sí se incluyó, más concuerda

en que puede hacerse la consulta formalmente.

Insiste el señor delegado Ramírez Valerio en que no se le ha contestado su consulta en cuanto a la accesibilidad de los formularios, enfatizando en la necesidad de que exista una política de accesibilidad porque la información solicitada por el CONAPDIS no incluye a las personas sordas, por lo que solicita no se beneficie solamente a algunas personas.

Aclara la señora delegada Rodríguez Zeledón que el SINIRUBE es un sistema de datos, por lo que se confunde un poco cuando hace referencia a la accesibilidad porque es un sistema de datos que todas las instituciones utilizan, siendo este tema de las instituciones, preocupándole si esto se convirtiese en un elemento para no votar la propuesta.

Aclara también la señora delegada Alvarez Ramírez que en el SINIRUBE las personas no deben llenar formulario alguno, puesto que este se alimenta con la información que le proporcionan todas las instituciones, entre ellas CONAPDIS, siendo la objeción que se tenía era que se incluyera la pregunta para recoger de forma fiel la información de las personas con discapacidad.

Respecto a la sugerencia de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que el acuerdo de aprobación de la agenda no se vote en firme para tener la oportunidad de revisarlo de forma posterior, indica el señor Azofeifa Murillo que desde el Consejo Presidencial Social la Segunda Vicepresidenta de la República ha expresado que el SINIRUBE debe contar con toda la información desagregada y actualizada, por lo que recomienda no se le dé más largas al asunto.

Considera la señora delegada Rodríguez Zeledón que se trata de dos temas diferentes: una es firmar el convenio para tener coordinación con el CONAPDIS y otra es contar en la ficha con la pregunta asociada a la discapacidad, sugiriendo se voten por aparte la propuesta de acuerdo y otro acuerdo para solicitar se confirme la inclusión de esta pregunta en la FIS.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio que se requiere una muy buena política de acceso, insistiendo en si esas políticas ya están comprendidas en el SINIRUBE y el CONAPDIS, asegurando que la información que va a alimentar el SINIRUBE desde las instituciones aplique para esas políticas de accesibilidad.

Sobre lo indicado por el señor delegado Ramírez Valerio, sugiere la señora

delegada Rodríguez Zeledón que CONAPDIS tenga una sesión de trabajo con el SINIRUBE y desde el ente rector se vaya dando esa línea.

Conocido este punto, se acuerda:

Considerandos

- I.** Que de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N°9137 de Creación del SINIRUBE y con el finde lograr una mayor efectividad en la inversión social, se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.
- II.** Que el convenio tiene como objetivo que el Conapdis suministre a SINIRUBE con la información encontrada en sus bases de datos de manera mensual, respecto a la población objetivo de los diferentes programas sociales. Con la finalidad de mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- III.** Que es interés del Conapdis promover el presente convenio debido a las personas beneficiarias del Programa Discapacidad y Pobreza, y Promoción de la Autonomía Personal y el cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley N°9137.
- IV.** Que el compromiso también abarca el traslado de información respecto a las personas que se certifiquen por medio del SECDIS, como personas con discapacidad.

Por lo tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-123-2022:

Con sustento en la Ley N°9303, esta Junta Directiva acuerda aprobar y autoriza a la Dirección Ejecutiva, para que firme la adenda número 001 del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) para el acceso e intercambio de información en el Marco de la Ley N°9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

8 votos a favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD
ACUERDO FIRME**

Al momento de la votación, la señora delegada Alvarez Ramírez se encontraba fuera de la sala de sesiones.

En relación con la verificación de la inclusión de la pregunta asociada a la discapacidad, se acuerda:

ACUERDO JD-124-2022:

Solicitar al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que certifique mediante oficio que la pregunta específica sobre discapacidad se encuentra incluida en su sistema, según lo planteado mediante ACUERDO JD-218-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N°20 del jueves 24 de octubre, 2019.

8 votos a favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD
ACUERDO FIRME**

Al momento de la votación, la señora delegada Alvarez Ramírez se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Finalizada su presentación, se retira de la sala la señora De la Torre Herrera.

2.1.d Propuesta para conversatorio con presidente ejecutivo de la CCSS

Realiza una pausa el señor Azofeifa Murillo para externar su felicitación para el señor Badilla Arbuola, funcionario del área de Comunicación quien ha logrado una excelente transmisión en vivo de la sesión de hoy, haciendo coordinaciones que han dado como resultado un producto muy bien logrado.

Entrando de lleno en el próximo tema de agenda, indica el señor Azofeifa Murillo que en atención al acuerdo emanado desde esta Junta Directiva para organizar un conversatorio con la participación del señor presidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Alvaro Ramos Chaves, se trae para conocimiento una propuesta con algunos temas que podrían servir como base para esta actividad, a saber:

PROPUESTA DE TEMAS PARA DISCUTIR

1. Salud sexual y reproductiva mujeres con discapacidad.
2. Seguro por el Estado para personas con discapacidad beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad.
3. Funcionamiento de la CIAD de la CCSS.
4. Formulario de información para efecto de aplicar el proceso de certificación de la discapacidad.
5. Acceso sistema EDUS a personal del SECDIS.
6. Regionalización de los servicios de rehabilitación.

Se abre el espacio para que las personas delegadas sumen a la propuesta otros temas que consideren conveniente colocar para esta actividad, modificando y generando la siguiente propuesta:

1. Atención ginecológica accesible.
2. Seguro por el Estado para personas con discapacidad beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad.
3. Funcionamiento de la CIAD de la CCSS.
4. Formulario de información para efecto de aplicar el proceso de certificación de la discapacidad.
5. Acceso sistema EDUS a personal del SECDIS.
6. Regionalización de los servicios de rehabilitación.
7. Otorgar citas con anterioridad a las personas con discapacidad
8. Formulación de políticas de accesibilidad. El caso de acceso a información (traducción de textos en LESCO; subtulado); acceso a comunicación (cuando usar servicios de interpretación con doctores, enfermeros, y en ventanillas de atención).
9. Políticas de accesibilidad. Acceso a información (traducción de LESCO; subtulado); acceso a comunicación (uso de servicios de interpretación con doctores, enfermeros, y en ventanillas de atención).
10. Políticas de accesibilidad. Acceso a información (traducción de LESCO; subtulado); acceso a comunicación (uso de servicios de interpretación).
11. Consentimiento informado y reconocimiento de la capacidad jurídica
12. Diseño universal de productos de apoyo para la atención de personas con discapacidad
13. Comunicación de forma sencilla
14. Listas de espera para ayudas técnicas
15. Formación médica para atención de personas con discapacidad
16. Referencias para atención de personas con discapacidad en condición de abandono (coordinación interinstitucional)

17. Servicios farmacéuticos
18. Pensiones
19. Ambulancias
20. Salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad
21. Ética médica (pruebas de tamizaje; políticas en relación con el implante coclear; interés superior del niño sordo a crecer bilingüe en español y LESCO).
22. Ética médica en materia de discapacidad (para el caso de personas sordas: pruebas de tamizaje; políticas en relación con el implante coclear; interés superior del niño sordo a crecer bilingüe en español y LESCO).
23. Esterilización forzada

Mociona el señor delegado Cruz Jiménez que los temas que queden pendientes los hagan llegar al señor Azofeifa Murillo para su inclusión, esto en virtud de que por el tiempo ya muchas personas deben retirarse de la sesión y todavía quedan varios puntos de agenda pendientes.

Concuerda el señor presidente con lo mocionado por el señor delegado Cruz Jiménez, sugiriendo inclusive hacer una revisión final a esta lista de temas porque de los mismos pueden generarse también subtemas.

Se da por conocido el tema, quedando pendiente definir la fecha del conversatorio.

2.1.e Aprobación Política Ambiental CONAPDIS

Mociona la señora delegada modificar el orden del día para conocer el tema 2.2.a Informe técnico RRHH para Concurso Público DE-01-2021, siendo que la señora Segunda Vicepresidenta fue enfática al señalar que este punto es necesario abordarlo con urgencia.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-125-2022:

Modificar el orden del día para conocer el punto 2.2.a Informe técnico RRHH para Concurso Público DE-01-2021.

9 votos a favor

APROBADO POR UNANIMIDAD

Se traslada para una próxima sesión el punto 2.1.e Aprobación Política

Ambiental CONAPDIS.

2.2 Comité Director

2.2.a Informe técnico RRHH para Concurso Público DE-01-2021

Refiere la señora delegada Alvarez Ramírez que tiene algunas observaciones sobre el texto propuesto, solicitando se corrija la parte donde se menciona que se le delegó a la Unidad de Recursos Humanos una tarea indelegable, siendo lo cierto que la Comisión nunca hizo tal delegación en esa Unidad, precisamente por esa razón surgió la necesidad de consultar si eso era posible y al tener una respuesta no muy aclaratoria, de ahí se solicitó criterio jurídico, acotando que lo referente al perfil, los términos de referencia y el cronograma fue votado por esta Junta Directiva siendo que al efecto se decía le correspondía a la Comisión pero lo asumió el órgano colegiado, no quedando esto de forma clara en el informe. Por otra parte, señala que en las primeras reuniones la Comisión comenzó a recibir información con respecto a quienes eran las personas, revisando los perfiles con los integrantes de ese momento, se hicieron algunas observaciones sobre todo en la valoración, pero cuando se realiza la tercera reunión la persona de Recursos Humanos ya viene con los resultados informando además que ya le fueron comunicados a las personas, pudiendo ser esto procedente pero por acuerdo de la Comisión, situación que no sucedió, volviendo a que con respecto al informe no se aclara que del informe se desprenda que eso fue algo que asumió la Unidad de Recursos Humanos, quedando la sensación de que la Comisión fue la que hizo esta delegación cuando reitera no fue así.

Indica la señora Sánchez Montero que este tema ha sido en demasía analizado y discutido por la Comisión que se integró para los efectos, solicitando considerar que podría valorarse la pertinencia de llamar a la señora Giovanna Espinoza Astúa, actual jefa de la Unidad de Recursos Humanos para que pueda a referirse a este tema porque su integración a la institución, por lo que el informe aportado es su interpretación de la información que se encuentra consignada en el expediente que se conformó para todos los efectos, teniendo posiblemente su criterio específico sobre qué pudo haber sucedido con las actuaciones de la Unidad de Recursos Humanos, añadiendo que en este momento hay dos vías: la posibilidad de convalidar los actos hasta determinado punto pero no desde el inicio para evitar afectación a los concursantes, o retomar la etapa donde se encuentran las 10 personas con mejor calificación y se procediera con las entrevistas, siendo decisión de este órgano colegiado

realizar las consideraciones al respecto porque las labores de recargo ya están desgastando las labores propias institucionales, reiterando se valore la pertinencia de la participación de la señora Espinoza Astúa.

Comenta el señor delegado Zamora Herrera que le genera desconfianza que primero se hable de nulidad absoluta y luego se cambie de criterio a una nulidad relativa, viniendo todo del mismo departamento, además de que de la lectura del informe presentado por la señora Espinoza Astúa se indica que las personas se pueden molestar, no siendo esto de su interés, para eso existen las vías jurisdiccionales correspondientes para los reclamos que correspondan, sin necesidad de satanizar el proceso, recomendando desechar el proceso e iniciar desde cero.

Indica la señora delegada Alvarez Ramírez que, aunque tampoco considera relevante si las personas se molestan, lo que sí es cierto es que no se puede exponer a la institución a tener que realizar pagos por indemnizaciones porque los recursos públicos se deben cuidar, indicando de forma transparente que su persona es del criterio que ojalá se pudiera repetir el concurso para buscar una mayor cantidad y diversidad de personas que quieran ser oferentes, sin embargo y revisando objetivamente, considera que hay algunos puntos en los que la nulidad absoluta no existe jurídicamente hablando, planteando este criterio cuando estuvo en la Comisión a la Unidad de Asesoría Jurídica generándose una discusión por el fondo porque la Ley General de Administración Pública (LGAP) el tema de la competencia plantea mecanismos de subsane para ese elemento, por lo que lo ideal sería tener certeza absoluta de que no van a tomar una decisión haga la CONAPDIS incurrir en el pago de indemnizaciones, reiterando que le gustaría iniciar el concurso de cero pero que no está segura de que esto no genere esos pagos de indemnizaciones.

Comenta el señor delegado Zamora Herrera que en realidad esas calificaciones son una expectativa, añadiendo que si no se tiene claridad en cuanto a la nulidad se dio una mala asesoría porque hoy dicen una cosa, mañana dicen otra y luego se cambia de criterio.

Manifiesta el señor delegado Cruz Jiménez que como integrante de la Comisión inicialmente este proceso ha sido largo, siendo lo más sano iniciar el concurso desde cero, siendo necesario tomar una decisión hoy mismo.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que todavía no se va a referir a su propuesta, más debe señalar que es claro que en el proceso hay nulidad



absoluta y no se evaluó la idoneidad de los oferentes en el tema de derechos humanos y discapacidad, situación que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad es inaceptable, por lo que espera se pueda subsanar, acotando que la persona de Recursos Humanos que estuvo a cargo de este proceso se fue de la institución en enero cuando habían situaciones muy graves en el proceso como notificar las calificaciones a los oferentes cuando las mismas solamente correspondían a la formalidad y no por la idoneidad, así como en el punto dos de la propuesta de acuerdo donde se dice que la Comisión "desmaterializó" aclarando que no fue la Comisión y que en ningún momento en el borrador se señala que la Unidad de Recursos Humanos fue la que se arrogó estas competencias que no tenían, como queriendo proteger a la persona de Recursos Humanos. Añade que la persona funcionaria que ingresa de forma posterior a la Unidad de Recursos Humanos desde la Comisión se le solicitó un análisis técnico el cual emitió oralmente, sin estar por escrito y firmado, y ahora que la Junta Directiva le solicita mediante acuerdo este informe lo que trae es una descripción de las etapas del proceso y no un análisis técnico, por lo que pedirle que venga a la Junta Directiva a indicar lo que ya es sabido lo estaría considerando porque no habría ningún aporte a la discusión, enfatizando que a su parecer, la señora Espinoza Astúa le está devolviendo la responsabilidad a la Comisión, siendo esto inaceptable y también siendo lo cierto que se debe tomar una decisión que posiblemente tenga consecuencias como demandas, sea cual sea la decisión que se tome porque algunas personas oferentes recibieron sus calificaciones pensando que eran las finales.

En cuanto al manual, el mismo está defectuoso porque no tenía incluidas las entrevistas, con la importancia que reviste tener un acercamiento con las personas oferentes, considerando que se tiene que ser muy claros, muy valientes y muy responsables en cuanto a la decisión que se tome tiene que ver con el impacto en la población con discapacidad porque se quiere a una persona idónea en la Dirección Ejecutiva, no solamente que cumpla con los requisitos de formalidad, sino también que tenga dominio del tema de discapacidad desde el enfoque de los derechos humanos, cosa que no logró el proceso y por ello, también en relación con validar la nómina, esa nómina no podría entenderse como la terna final porque reitera, las consecuencias para las personas con discapacidad son grandes y les corresponde a los representantes de Organizaciones alertar de que se requiere una persona idónea en la Dirección Ejecutiva, teniendo también claridad en que se tendrán que sentar responsabilidades en este proceso que les tiene en este gran atraso.

Señala el señor Azoifeifa Murillo que no se quiere referir al proceso por razones obvias, más sí garantiza que con los atrasos que se han dado una demanda es

inminente, por lo que el que se tome una decisión no va a exonerar de esa posibilidad porque ha pasado un año sin que este proceso se concrete, acotando que su persona también requiere retomar sus deberes como asesor jurídico para darle más apoyo a las compañeras y retomar procesos jurídicos que están de lado, señalando que cualquier persona que haya concursado y se le haya generado una expectativa ya podría perfectamente presentar un recurso o un proceso contencioso el cual habría que atender, siendo que por un deber de diligencia y urgencia se debe tomar una decisión, pero que el proceso que se elija a seguir en el futuro sea totalmente expedito, rápido y garantizando la idoneidad requerida.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que lastimosamente el concurso estaba viciado desde el inicio, considerando se debería iniciar desde cero, indicando que las entrevistas son fundamentales.

Señala la señora delegada Alvarez Ramírez que le preocupan tres asuntos de lo actuado, inicialmente, que la Junta Directiva en pleno aprobó los requisitos, el perfil y las etapas del concurso mediante acuerdo, no fue la Comisión la que los aprobó, teniendo duda si existe una posibilidad jurídica real que tiene esta Junta Directiva para declararlos nulos cuando fue el propio órgano colegiado que los aprobó. En cuanto a las evaluaciones de forma indiscutible se pueden realizar de nuevo y no lo coloca si quiera como tema de análisis, sino lo que la Junta Directiva acordó, dejando claro que nunca este órgano va a tener la potestad de decidir unilateralmente los contenidos técnicos de nada porque esta parte la da la Administración siendo su obligación y responsabilidad, porque la Junta Directiva no es Administración activa, siendo obvio que alguien debe aportar las bases para la toma de esos acuerdos y para este caso en específico se acordó que la Comisión se hiciera acompañar por la Unidad de Recursos Humanos porque cuando se solicitó que hubiera alguien más aparte de Recursos Humanos se le dijo que no, y así lo acordó la Junta Directiva, considerando que de haberse integrado un equipo más amplio no se hubieran dado esta serie de errores a los que se llegó, por lo que cuando se autorizó la asesoría legal ya era muy tarde, además de que a su criterio se siente exactamente igual como cuando dejó la Comisión en el mes de diciembre con la información que se está conociendo hoy porque no ve una diferencia en el sentido de tener esa claridad, teniendo también claridad en que el tema de la evaluación no procedía, pero en el caso de los requisitos fue la Junta Directiva quien los estableció, requiriendo como persona delegada tener el respaldo técnico para tomar una decisión porque no se puede aventurar a decidir por ocurrencia, consultando si es posible jurídicamente que esta Junta Directiva declare la nulidad absoluta de acuerdos



tomados por la misma Junta Directiva, apegándose al articulado de la LGAP.

Indica el señor delegado Cruz Jiménez que es necesario que la Unidad de Asesoría Jurídica emita su criterio para tomar la decisión hoy mismo.

Respecto a lo señalado por la señora Alvarez Ramírez, indica el señor delegado Zamora Herrera que en primera instancia hay muchos acuerdos de Junta Directiva que nunca se cumplieron y no hubieron consecuencias, adicionando que, si la institución se declara inoperante para llevar a cabo este proceso, se puede solicitar apoyo a otras instituciones coordinado a través de la Segunda Vicepresidencia, siendo conocedores de que el personal acá es escaso y dejando claro que si alguna persona funcionaria se extralimitó en sus funciones que se sienten las responsabilidades correspondientes.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que cada vez se evidencia más que hay errores en el proceso, habiendo defectos en el manual, en los requisitos y en su formulación, recordando que anteriormente cuando se nombró el actual Auditor Interno a medio camino se cambiaron las condiciones, considerando que si la Junta Directiva tomó un acuerdo, ese acuerdo se podría dejar sin efecto para volver a iniciar, señalando también que la anterior persona funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos los dejó metidos en un zapato muy estrecho porque asumió lo que no podía asumir colocando a la Junta Directiva en una situación de consecuencias inimaginables de todo tipo, inclusive legales, demandas, a pesar de cualquier decisión que se tome porque las personas oferentes tienen derecho a acudir donde corresponda pero la Junta Directiva sobre algo que está defectuoso cómo podría convalidar algo que está mal, esperando escuchar de las personas delegadas que no estuvieron desde el inicio algún aporte, insistiendo en que no es posible convalidar el proceso hasta el final y se sugiere que se modifique el manual para iniciar desde cero.

Comenta la señora Sánchez Montero que sobre este particular emitió su criterio jurídico en tres ocasiones donde en su interpretación de la norma se identificó nulidad en la competencia que según la Procuraduría General de la República puede subsanarse atendiendo el deber de rescatar los actos de la Administración por toda la connotación que lleva, pero aquí la discusión ni siquiera está en ese punto, por lo que la discusión para este momento es de índole técnico de Recursos Humanos que no podría dar, siendo su competencia brindar los elementos legales de cómo podrían eventualmente actuar por el fondo del asunto y eso fue lo que se trató en la última sesión que este tema fue discutido y donde se le solicitó a la Unidad de Recursos Humanos emitir el tecnicismo

para determinar si era o no posible cambiar los términos del manual como se está indicando, no pudiendo apoyarles porque no es un tema que le corresponda. En cuanto a los acuerdos tomados, es evidente que en los mismos se ratificó la propuesta de Recursos Humanos por lo que no podría indicar que algo no fue correcto cuando se conoció y aprobó en el seno de esta Junta Directiva siendo un poco complejo, por lo que a su criterio hay una desviación del sentido lógico con el que tendría que haberse dado el concurso en razón de las diferentes inquietudes del proceso y que aunado al cambio de personas este proceso se ha vuelto mucho más complejo, reiterando que desde el punto de vista legal, en sus tres criterios colocó las posibilidades en apego a la LGAP pero por el fondo, es definitivamente una discusión del tecnicismo de la Unidad de Recursos Humanos y el proceso que se llevó a cabo.

Mociona el señor delegado Cruz Jiménez: votar la propuesta de acuerdo para determinar si se convalida o se retomar el concurso desde cero.

Indica la señora delegada Alvarez Ramírez que existe una coincidencia en el tanto la Junta Directiva quisiera una mayor variedad de postulantes pero también tiene claridad que los requisitos están determinados por la Ley N°9303 y ya de ahí no se podrían devolver, citando lo mencionado en el Artículo de la LGAP que señala en su Artículo 161: ***"...-No será impugnables ni anulables por incompetencia relativa, vicio de forma en la manifestación ni desviación de poder, los actos reglados en cuanto a motivo y contenido..."***, teniendo en este caso en específico que se tendría que demostrar el contenido y el motivo de la decisión de sacar el concurso para nombrar al director ejecutivo ha estado mal, no podría hacerse una discusión por el fondo en este momento porque no pueden referirse a la base técnica sobre la que se va a tomar el acuerdo, por lo que sugiere discutir no por el fondo sino sobre la base de una propuesta de acuerdo técnicamente que devenga de la Administración porque si se continúa como hasta ahora se van a generar infinidad de posibilidades.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que sobre la propuesta que se ha traído no fue redacta por la Comisión pero sí fue solicitada su elaboración a la Asesoría Jurídica del CONAPDIS, señalando que en esa propuesta se consigna el término nómina lo que le resulta confuso, agregando que al igual que la Asesoría Jurídica también trae una propuesta porque coincide en que debe iniciarse desde cero para poder subsanar en su totalidad aclarando que desde luego habrán consecuencias, pero si esa propuesta no fuera posible, trae una propuesta por escrito en la que se podría subsanar las primeras tres



etapas del concurso y a partir de ahí empezar a entrevistar y reformar el manual (de esta propuesta percibió del señor delegado Luis Paulino Mora Lizano que la misma no era viable) y por último está la propuesta de la Asesoría Jurídica.

Procede el señor delegado Cruz Jiménez a dar lectura a la propuesta de la señora delegada Chacón Chacón:

Existe nulidad absoluta por falta de competencia funcional de parte de la Unidad de Recursos humanos que solo era asesor de la comisión y no decisor.

Si bien es cierto se pueden conservar los actos procesales son sólo aquellos que son irrepetibles o que su nulidad no cause un grave daño en este caso a los oferentes. Por eso, se hace necesario ratificar los tres primeros pasos, es decir, la publicación del cartel, la recepción de ofertas y hasta primera selección, que corresponde a los oferentes que cumplieron con los requisitos publicados en el cartel.

No así de ahí en adelante, pues es necesario complementar y adicionar el manual pero únicamente para este grupo complementándolo con la entrevista e idoneidad en derechos humanos, dicha ampliación, se comunicará a todos estos oferentes y vendría a complementar la primera calificación que se les hizo que se debe tomar como preliminar pues solo se calificaron requisitos formales y adicionalmente será necesario notificar esa modificación del manual a todos los oferentes que pasaron la primera selección.

No es posible ratificar la terna final hecha por la Unidad de Recursos Humanos del CONAPDIS, pues solo se valoraron requisitos formales y no de idoneidad para el puesto, por lo que su calificación debe ser considerada únicamente como preliminar.

Además, resulta claro que el manual es defectuoso y por tanto nulo, por contener omisiones graves en su formación que deben ser subsanadas por la Junta Directiva.

No debemos obviar nuestra responsabilidad de tomar decisiones correctas, apoyándonos con el simple argumento de supuestos o posibles recursos o acciones contra lo resuelto por parte de los interesados, que puedan resultar de nuestras decisiones, como así lo indica la Unidad Recursos humanos, en nota reciente, debemos considerar que la designación que se tome sea la idónea para la población con discapacidad.

Además, es confuso el empleo de concepto de "nómina", pues no está claro a cuál grupo de oferentes se refiere, así pues, sobre este punto lo más idóneo es considerar que está compuesta por la totalidad de los oferentes que cumplieron con todos los requisitos y no por que la Unidad de Recursos Humanos llama "terna final".

Finalmente, si la Junta Directiva estima que no es posible variar el manual como yo propongo, solicito se resuelva que se considere nómina igualmente a todos aquellos oferentes que cumplieron con los todos requisitos formales y se haga la selección entre todos ellos, convocándolos a una entrevista o diálogo, servirá para decidir quién es la persona más idónea para el puesto y no aquella que preliminarmente haya alcanzado la nota más alta, según los criterios de la Unidad de Recursos Humanos.

Reitera nuevamente la señora delegada Alvarez Ramírez se analice la propuesta de la Administración, indicando que requiere legalidad o una base técnica como respaldo.

Al ser la 1:11 de la tarde, se retira la señora delegada María José Rodríguez Zeledón, representante propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social.

8 personas delegadas con derecho a voto

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que debe continuarse con el proceso, concordando en que la nulidad es lo más seguro.

Por su parte, señala el señor delegado Cruz Jiménez se tomen las decisiones que correspondan, aunque se vengas consecuencias fuertes, sugiriendo nuevamente se vote una propuesta de acuerdo.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que efectivamente el proceso está defectuoso y así lo demuestra la evidencia, sin embargo, con base en la experiencia del señor Azofeifa Murillo como asesor de la Junta Directiva, le consulta de acuerdo con esa experiencia, si la Junta Directiva tendría la potestad de empezar desde cero este proceso obviamente con el apoyo técnico que le merece.

Al respecto, deja claro el señor Azofeifa Murillo que no podría adelantar criterio porque no conoce el expediente, sin embargo, tiene claridad de los diferentes tipos de nulidades que existen pero que, a su vez, existe también el principio de la conservación de los actos administrativos para que cuando no haya vicios de tal gravedad se procura se mantenga el acto en pro de la subsanación, reiterando que no podría dar un criterio al no haber revisado el expediente ni conocerlo porque es un tema en el que no quiere tener ninguna injerencia, siendo aquí lo positivo que dependiendo de la decisión que se tome, la norma únicamente establece dos cosas: requisitos necesarios en el puesto dentro del



cual está la experiencia certificada en discapacidad y derechos humanos, lo demás son requisitos extras, siendo el primero el que realmente impacta porque está relacionado con las actividades propias de la institución, y por otra parte el requisito ya procedimental es únicamente que se deberá hacer por medio de una Comisión, aparte de ahí la Junta Directiva tiene plenas potestades para definir un procedimiento expedito, es decir, todo lo que de estos actos reglados, es potestad es de la Junta Directiva.

Por otra parte, tiene claridad que la discusión se encuentra ahorita varada en si la nulidad es absoluta o relativa, porque se supiera que la nulidad es absoluta y que hay elementos que afectan el acto final, como tal, simplemente se anula y se continua, siendo otro punto para considerar la importancia que reviste de que la persona seleccionada tenga la idoneidad y los requisitos, no nombrar por nombrar, sería irresponsable colocar a una persona que no tenga los atestados para poder llevar adelante una institución que va dirigida a un fin público imprescindible.

Aclara la señora Sánchez Montero que esta propuesta que hizo para la Comisión del Concurso Público CONAPDIS-DE-01-2021 fue debido a que la discusión no acababa, tomando lo que existe en los criterios y evidentemente el expediente, lo que se van a encontrar es una propuesta para convalidar los actos, dependiendo de lo que la Junta Directiva disponga.

Se procede a dar lectura a la propuesta para realizarse cambios de forma conjunta.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que cuando se integró a la tercera reunión de la Comisión se sorprendió y molestó porque le requerían que tomara decisiones sin tener la información en la mano, precisamente les dieron el expediente cuando ya el problema era evidente, aunado a que se les solicitó la guía a la Unidad de Recursos Humanos para leer el expediente digital voluminoso con muchas carpetas en desorden que era difícil de descifrar y no la enviaron como corresponde, dado que no brindaba orientación para su comprensión.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que en el tanto no se evaluó la idoneidad de los oferentes en el tema de derechos humanos y discapacidad, sí se afectó el interés público.

Comenta la señora delegada Alvarez Ramírez que la aprobación de los requisitos, los predictores y todo lo que se aprobó en la Junta Directiva no

podían afectar al fin público per-se, pero cuando se entra al plano de la evaluación sin una entrevista, se evaluó el requisito del conocimiento en derechos humanos y discapacidad donde los oferentes aportaron lo mínimo en este requisito esencial porque no se evaluó como tal, además de que no se tiene nulidad en los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

Explica la señora delegada Chacón Chacón que si ya se tenían calificaciones y se devuelve hasta cierto punto para atrás y esas calificaciones varían, habrán recursos o demandas, por lo que de igual manera esas calificaciones pueden variar y las personas podrán volver a participar, y probablemente van a querer que se mantengan sus calificaciones pero la Junta Directiva no está en esa posición en estos momentos, por lo que o se inicia desde cero o se devuelven a medio camino, pero siempre habrá desconformidad, teniendo que tomar decisiones fuertes y valientes y enderezar estas actuaciones, reiterando que sí se afecta el interés público y por eso hay nulidad absoluta.

Indica la señora delegada Alvarez Ramírez que lo que la Junta Directiva acordó no tiene nulidad.

Comenta el señor delegado Méndez Blanco que, a su criterio, hasta este momento a las personas que han participado en el concurso no se les ha generado ninguna afectación porque lo que tienen es una expectativa de que participaron en un concurso y de momento no se les ha causado alguna lesividad.

Reitera la señora delegada Alvarez Ramírez que los acuerdos tomados por la Junta Directiva no tienen nulidad, lo que habría que buscar es la derogatoria de esos acuerdos y para lo que no tiene claridad de cuál sería la base para derogarlos, teniendo que fundamentarlos de manera técnica, siendo que aquí no falta competencia, solicitando también que no se mencionen nombres de personas porque eso podría generar consecuencias.

Indica la señora que, si se derogan los acuerdos, se estaría enderezando el tema del manual que es donde se encuentra la justificación de la derogación por no contener las entrevistas.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que el tema del concurso empezó mal, por lo que reitera se tome la decisión de iniciar desde cero.

Al ser las 2:10 de la tarde, se toma un receso.



Al ser las 2:42 de la tarde, se retoma la sesión.

I. RESULTANDO

PRIMERO: Mediante ACUERDO JD-30-2021 de la Sesión Ordinaria N°05, jueves 25 de febrero, 2021 la Junta Directiva determinó que ante el vencimiento (28 de febrero de 2021) del nombramiento del cargo de dirección ejecutiva, se iniciaría un concurso público para la elección del periodo 2021-2024.

SEGUNDO: Para tal efecto, ordenó la conformación de una comisión (que exige el artículo número 49 del reglamento a la ley 9303) que, con la asesoría y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se encargaría de:

- a) Crear el perfil del puesto,
- b) Establecer los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales,
- c) Establecer los predictores de selección,
- d) Levantar un expediente del proceso,
- e) Evaluar las ofertas de las personas interesadas,
- f) Elaborar un cronograma y,
- g) Presentar una terna a esta Junta Directiva para que realice la elección.

En esa misma Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2021, el órgano colegiado acordó que, en cumplimiento a lo establecido en el inciso número 1 del ACUERDO JD-30-2021, nombraba una comisión que, bajo la asesoría y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos se encargaría de revisar los aspectos y generalidades para la apertura y seguimiento del concurso público para la elección de una persona en el cargo de la Dirección Ejecutiva. La misma se integró por el Comité Director en pleno (señora Ericka Álvarez Ramírez - Presidenta, Carmen González Chaverri, Vicepresidenta y Lindor Cruz Jiménez Secretario) adicionalmente el señor delegado Christian Méndez Blanco, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la señora ex delegada Francini Bermúdez Sibaja, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, la cual a posterior fue sustituida por la señora Ileana Chacón Chacón debido a la renuncia de la primera en el puesto que ostentaba ante el órgano colegiado.

TERCERO: Dicha comisión se reunió un total de cuatro veces con la señora Eva Jiménez Juárez -en aquel momento- jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de atender las obligaciones para el concurso, siendo que, en la primera sesión, esta última sometió a consideración la propuesta de requisitos y términos de referencia del Concurso Público CONAPDIS DE-01-2021, para ocupar el puesto N°380396 de la clase Director o Directora Ejecutivo/a. En la segunda sesión de fecha 08 de junio de 2021, la señora Ericka Álvarez

Ramírez solicitó: *"compartir esta propuesta de previo con las personas delegadas de Junta Directiva, para que tengan oportunidad de estudiarla y poder participar de la deliberación en la sesión programada para el 10 de junio, 2021"*.

CUARTO: En la Sesión Ordinaria número 12 del jueves 10 de junio, 2021, la Junta Directiva aprueba la propuesta de requisitos y términos de referencia del Concurso Público CONAPDIS DE-01-2021, para ocupar el puesto N°380396 de la clase Director o Directora Ejecutivo/a, remitida por la Unidad de Recursos Humanos. (ACUERDO JD-94-2021).

QUINTO: La Comisión designada se reunió en las siguientes fechas con la señora Eva Jiménez Juárez, ex jefatura de la Unidad de Recursos Humanos en las que se conoció los siguientes temas:

- a. 08 de junio, 2021: Presentación de la propuesta de requisitos y términos de referencia para la realización del concurso público.
- b. 11 de agosto, 2021: Presentación de resultados de proceso de reclutamiento.
- c. 21 de septiembre, 2021: Presentación de Recursos de Apelación ante calificaciones de ofertas.
- d. 30 de septiembre, 2021: Planteamiento de situación de posibles vicios de nulidad en lo actuado.

SEXTO: El ACUERDO JD-94-2021 de este órgano colegiado, aprobó la propuesta de requisitos y términos de referencia para la realización del concurso público siendo que *se pudo constatar que las siguientes actuaciones le correspondían a la Comisión, no obstante, según la propuesta de requisitos y términos de referencia del Concurso Público CONAPDIS DE-01-2021, para ocupar el puesto N°380396 de la clase Director o Directora Ejecutivo/a, fueron ejecutados por la Unidad de Recursos Humanos:*

- a. *Elaboró la propuesta del perfil del puesto que posteriormente fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión del 10 de junio, 2021.*
- b. *Elaboró la propuesta de los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales, que posteriormente fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del 10 de junio, 2021.*
- c. *Elaboró la propuesta de los predictores de selección, que posteriormente fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión del 10 de junio, 2021.*
- d. *Levantó el expediente del proceso,*
- e. *Evaluó las ofertas de las personas interesadas,*
- f. *Elaboró un cronograma que posteriormente fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del 10 de junio, 2022.*



SÉTIMO: El reglamento a la Ley 9303, específicamente, en el artículo 49, establece expresamente que la Junta Directiva creará en su seno una comisión que se encargará de: crear el perfil del puesto, establecer los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales, levantar un expediente del proceso, evaluar las ofertas de las personas interesadas, y presentar una terna a la Junta Directiva para que realice la elección, constituyéndose la mencionada comisión en el órgano con competencia para desarrollar el concurso, labores que por su naturaleza eran indelegables a la Unidad de Recursos Humanos.

II. CONSIDERANDO

PRIMERO: Un principio fundamental de todo el actuar administrativo es el contenido en los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, este es el principio de legalidad, de acuerdo con el cual la Administración se encuentra sujeta a todo el ordenamiento jurídico y las personas funcionarias públicas no pueden arrogarse facultades que la ley nos les concede.

De esta forma, toda actuación administrativa debe estar autorizada en el ordenamiento jurídico. Ello no significa que todos y cada uno de los elementos del acto deban estar previstos en el ordenamiento jurídico, pero sí debe estar expresamente previsto su ejercicio. Así, aquellos aspectos que se encuentren regulados expresamente son de obligatorio acatamiento para las personas funcionarias públicas.

SEGUNDO: En el caso del concurso si la ley establece expresamente que la gestión de tal nombramiento recae sobre la Comisión, éste es un elemento reglado de ese acto, por lo tanto, ese aspecto no podía ser variado, aun cuando discrecionalmente se apoyara en el criterio técnico de la Unidad de Recursos Humanos como se ejecutaron los actos que conforman el proceso.

Según el artículo 70 de la Ley General de la Administración Pública, "la competencia será ejercida por el titular del órgano respectivo, salvo caso de delegación, avocación, sustitución o subrogación, en las condiciones y límites indicados por esta ley" siendo que, el artículo 49 del reglamento a la Ley 9303 dispone que el órgano colegiado sólo podrá delegar la instrucción de sus funciones para este acto en dicha Comisión.

De esta forma, por existir norma expresa en el sentido de que a la Comisión le corresponde la ejecución del concurso, estamos ante una competencia reglada para dictar los actos de trámite propios de la elección del puesto de dirección ejecutiva, sobre el cual no existió posibilidad alguna de delegar ésta en la Administración.

Así, al haberse arrogado la Unidad de Recursos Humanos la ejecución de los actos de valoración de los requisitos establecidos, la valoración de los predictores y la evaluación de los oferentes, se desnaturalizó el proceso lo que

derivó en un vicio del procedimiento al existir una competencia expresamente atribuida a un órgano definido por ley, pero ejercitado por otro distinto (Unidad de Recursos Humanos).

TERCERO: Que, según la Ley General de la Administración Pública, un acto se considerará válido cuando es conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, entendido este en su sentido más amplio, como el conjunto de normas y leyes vigentes en el país. (art. 128) Lo anterior significa que un acto administrativo será válido cuando sus elementos se encuentren sustancialmente conformes con la ley y demás normativa que regulan las actuaciones administrativas.

CUARTO: Conforme lo que establece el artículo 165 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, la nulidad se genera por el vicio que afecta la aptitud del acto para producir efectos debido a su disconformidad con el derecho. La invalidez del acto administrativo podría traer como consecuencia su nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación cometida, no obstante, el aspecto principal del acto administrativo es la consecución del fin, por lo que a efecto de determinar la gravedad del vicio y, por consiguiente, la existencia de una nulidad absoluta o relativa, se debió analizar el mayor o menor impedimento que significa el vicio para la obtención del fin del acto, en este caso, la determinación de si el proceso concursal puede continuar aún en las circunstancias que se desarrollaron en el resultando de esta resolución.

QUINTO: De acuerdo con el artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública, existe el principio de conservación de los actos administrativos el cual indica que, ante dudas acerca de la existencia o gravedad de un vicio en un acto administrativo, se debe optar por la consecuencia que más favorezca la conservación del acto administrativo.

SEXTO: Conforme lo anterior, es claro que no es procedente la nulidad por la nulidad misma, por lo que, ante tal escenario, se determinó que el acuerdo tomado al respecto por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°12 del 10 de junio, 2021, a saber, ACUERDO JD-94-2021, no poseen vicios de nulidad.

SÉTIMO: Con respecto a las actuaciones de la Unidad de Recursos Humanos de valoración de los requisitos establecidos, la valoración de los predictores y la evaluación de los oferentes, las mismas tienen un vicio en la competencia por haberse arrogado funciones que eran indelegables y que debieron ser realizadas por la Comisión designada para ese efecto, por lo que son contrarias al interés público, y en este caso afectan el desarrollo y finalidad del concurso para elegir a la persona que ostentará el puesto de la Dirección Ejecutiva institucional.

OCTAVO: Así las cosas, se confirma la validez de los siguientes actos según la propuesta de requisitos y términos de referencia del Concurso Público CONAPDIS DE-01-2021, para ocupar el puesto N°380396 de la clase Director o



Directora Ejecutivo/a avalada por la Junta Directiva mediante el acuerdo JD-94-2021 de la sesión ordinaria número 12 del jueves 10 de junio, 2021, y conforme las premisas del artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, a saber:

- a. **Publicación del concurso en medios de divulgación nacional.** Conforme lo dispuesto en el expediente administrativo digital del concurso en la subcarpeta denominada "PublicacionMediosEscritos" y en lo consignado en la minuta número uno de la comisión de fecha 08 de junio, 2021, consta que se conoció la propuesta de requisitos y términos de referencia para la realización del concurso público (la cual contenía la información, la forma y los medios mediante los cuales se publicitó el concurso, mismos que son concordantes con las disposiciones reglamentarias establecidas en el artículo 49 a la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, sobre crear el perfil del puesto, establecer los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales por parte de la Comisión. Este acto tendrá efectos retroactivos a la fecha de los actos ejecutados.
- b. **Atención y Apertura de la recepción de Formularios, currículos, atestados y otros documentos de las personas participantes.** Conforme lo dispuesto en el expediente administrativo digital del concurso en la subcarpeta denominada "AA_Dirección Ejecutiva Reclutamiento/ Notificación Calificación y estado / Informe Reclutamiento CP 01 2021 DE Conapdis Agosto_2021" y en lo consignado en la minuta número uno de la comisión de fecha 08 de junio, 2021, consta que se conoció la propuesta de requisitos y términos de referencia para la realización del concurso público, mismos que son concordantes con las disposiciones reglamentarias establecidas en el artículo 49 a la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, sobre levantar un expediente del proceso. Este expediente deberá permanecer bajo custodia de la Secretaría de Actas de la Junta Directiva en lo consecutivo y para los fines que corresponda.

NOVENO: Con respecto a los siguientes actos ejecutados por la Unidad de Recursos Humanos se declara la nulidad absoluta por falta de competencia, elemento esencial y funcional del acto administrativo:

- a. **Revisión, análisis de formularios, currículos, atestados y otros documentos de las personas participantes.** Conforme lo dispuesto en el expediente administrativo digital del concurso en la subcarpeta denominada "AA_Dirección Ejecutiva Reclutamiento/ Notificación Calificación y estado/Informe Reclutamiento CP 01 2021 DE Conapdis Agosto_2021" y en lo consignado en la minuta número

dos de la comisión de fecha 11 de agosto, 2021, consta que la Unidad de Recursos Humanos evaluó y comunicó los resultados del proceso de reclutamiento a las personas oferentes, cuando debió ser la Comisión quien realizara estas actuaciones y las comunicara cuando correspondiera. Además de la falta de competencia, se pudo determinar que el requisito de legalidad sobre conocimientos demostrables en derechos de las personas con discapacidad establecido en la Ley N°9303 no fue evaluado.

- b. Comunicación a las personas oferentes de su continuidad o no en el proceso concursal. Comunicación de resultados. Atención de apelaciones. Elaboración y remisión de la nómina al Comité Directivo de la Junta Directiva.** La comunicación emanó directamente de la Unidad de Recursos Humanos a los oferentes sin que la Comisión acordara tal actuación.

III. POR TANTO

ACUERDO JD-126-2022:

- 1- Se declara la nulidad absoluta por falta de competencia, elemento esencial y funcional del acto administrativo: de la revisión y análisis de los formularios, currículos, atestados y otros documentos de las personas participantes del Concurso Público DE-01-2021; y la Comunicación a las personas oferentes de su continuidad o no en el proceso concursal. Comunicación de resultados. Atención de apelaciones. Elaboración y remisión de la nómina al Comité Directivo de la Junta Directiva. La comunicación emanó directamente de la Unidad de Recursos Humanos a los oferentes sin que la Comisión acordara tal actuación.
- 2- Procede esta Comisión a retomar el concurso, en la etapa de revisión y análisis de las personas oferentes que aportaron en su momento la documentación respectiva para continuar participando en el concurso.
- 3- Se instruye a la Comisión del Concurso Público DE-01-2021 para que retome el cronograma propuesto, asegurándose que el requisito de legalidad, de "conocimiento demostrable sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad" sea evaluado mediante entrevista técnica y objetivamente elaborada, a las personas oferentes.
- 4- El plazo máximo para la conclusión de todo el proceso de nombramiento del puesto N°380396 de la clase Director o Directora Ejecutivo/a será de 3 meses.
- 5- Se instruye a la Secretaria de Actas comunicar lo correspondiente a las partes interesadas.



5 votos a favor (ejerce el voto de calidad el señor presidente Pablo Pacheco Blanco)

4 votos en contra:

Señor Manuel Zamora Herrera: no está de acuerdo con lo actuado hasta el momento.

Señora Ileana Chacón Chacón: vota en contra porque tiene certeza de que hay nulidad absoluta, que hay omisión en el manual y porque defiende la idoneidad para este puesto para la elección de la persona, entendiendo que debería empezarse de cero.

Señor Lindor Cruz Jiménez: por las mismas razones que sus compañeros, considerando que al manual le falta la evaluación de ese aspecto y con todo lo que ha sucedido es mejor iniciar desde cero.

Señor Christian Ramírez Valerio: porque considera importante que el tema del concurso se le dé el peso que tiene y porque a este tema le reviste carácter de interés público, además de que la elaboración del manual no contempla de manera completa la evaluación como se requiere y Recursos Humanos no lo tomó en cuenta y luego la persona encargada renunció con lo cual desde el principio se denota que hubo errores, por lo que considera iniciar desde cero con una propuesta.

ACUERDO FIRME

Mociona el señor delegado Zamora Herrera se anule todo lo actuado hasta hoy respecto al Concurso Público DE-01-2021, con las recomendaciones que ya se han emitido e iniciar desde cero.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-127-2022:

Anular lo actuado hasta ahora en el Concurso Público DE-01-2021 para nombrar al Director/a Ejecutivo/a, iniciar de cero e incorporar las recomendaciones aportadas y los vicios de nulidad de este.

4 votos a favor

5 votos en contra (voto de calidad ejercido por la Presidencia)

Señor Pablo Pacheco Blanco: porque con los antecedentes conocidos y las recomendaciones, además de lo estipulado en la LGAP considera importante mantener lo actuado y solventar lo nuevo.

Señora Rocío Arce Cerdas: porque se hizo toda una propuesta inicial

la cual se acaba de revisar de partir de un punto donde no había ninguna afectación y se continuaba el proceso, por lo que la misma está a derecho.

Señora Ericka Alvarez Ramírez: debido a que de acuerdo con los considerandos que anteceden al acuerdo anterior no existe en los acuerdos tomados por la Junta Directiva vicio alguno de nulidad, sino que estos se presentan hasta el momento de que las primeras actuaciones son realizadas por Recursos Humanos, no encontrando ninguna nulidad que pueda dar cabida a esta solicitud que se presenta tal cual.

Señor Christian Méndez Blanco: porque el acuerdo que antecede tiene todos los considerandos que ya fueron analizados para continuar con el trámite y el proceso.

Se rechaza la moción.

Al ser las 3:13 de la tarde, se retira el señor Christian Méndez Blanco, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7 personas delegadas con derecho a voto

Debido a razones de tiempo, se procede a conocer como último punto el oficio enviado por el Foro de Organizaciones con Discapacidad Visual donde se plantean varias consultas, mismas que se analizan punto por punto, a saber:

1- Sobre la agenda:

A nuestro entender en esta asamblea además se debía nombrar nuestros representantes ante la Comisión Especial de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no obstante, tal punto no se refleja en la agenda del día.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que en este punto únicamente se requiere otorgar la fecha de la Asamblea anterior donde se eligieron los representantes de la Comisión de Empleabilidad y para qué periodo corresponde.

2- No comprendemos por qué siendo esta una asamblea de las organizaciones de Personas con discapacidad, no se nos consultó si teníamos puntos de interés para ser incorporados en la agenda.

Ejemplo: informe representantes salientes, e informes CONDIS.

Al respecto, señala la señora delegada Chacón Chacón que las personas están cuestionando la agenda, siendo lo conveniente responderles quién elaboró la agenda porque está claro que no fue la Junta Directiva ni el COINDIS.

Sobre este punto, indica el señor Azofeifa Murillo que como órgano soberano e independiente se puede solicitar incluir los puntos que consideren necesarios en la propuesta de agenda.

Señala la señora delegada Alvarez Ramírez que tiene una objeción por el fondo, dado que no ve cómo la Junta Directiva podría responder sobre algo que este órgano no decidió, teniendo que solicitarle la información a la Administración.

Sobre este punto, se indica que se les responderá justamente que no fue la Junta Directiva la que elaboró la agenda que se estará discutiendo en la Asamblea.

3- No se define en la agenda los tiempos de alimentación. Recordar que algunas personas viajan desde muy largo, y que sumado a su condición de discapacidad presentan condiciones de salud que requieren se respete los tiempos de alimentación, mismos que no se indican en la convocatoria, y que se deben de dar como parte de los apoyos requeridos, considerando lo dicho sobre las largas distancias de desplazamiento, las condiciones socioeconómicas de la mayoría de nuestros miembros, sumado al que algunos inclusive se hacen acompañar de sus asistentes personales debiendo asumir los gastos de estos.

Al respecto, señala la señora delegada Chacón Chacón que, como representantes de Organizaciones ante la Junta Directiva, han tratado de gestionar lo correspondiente para tratar de que se les apoye con la alimentación, por lo que consulta cuál sería la respuesta a esta consulta, indicando además que en vista de que el señor Azofeifa Murillo indicó anteriormente que estaría buscando posibilidades para ese apoyo, tal vez la respuesta podría ir en esa línea, recordando que ya no se estará aplicando el rango de los 100 kilómetros.

Solicita el señor delegado Cruz Jiménez en la medida de lo posible esta Asamblea pueda ser transmitida en vivo, además de consultar si esta sería la última sesión de los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, dado

que su nombramiento se encuentra vigente hasta el 07 de agosto, 2022.

4- Sobre el lugar de la asamblea:

Es de preocupación de este foro, que el lugar escogido para realizar la asamblea no cumple con la accesibilidad y seguridad requerida por las Personas con Discapacidad Visual para llegar de forma autónoma. Esto porque varios kilómetros a la distancia no hay una sola zona peatonal con las condiciones de accesibilidad y seguridad según nuestra condición.

La llegada o salida del lugar según desde donde se viaje ofrece múltiples riesgos, incluyendo el estado de las aceras cercanas en los espacios donde estas existen.

Recordar que no se ofrece el transporte a quienes participen y vivan a menos de 100 kilómetros de distancia.

Igualmente es importante el conocer si CONAPDIS, cuenta con un protocolo de emergencia en estas instalaciones, temas como evacuación y zonas de seguridad en caso de una catástrofe. Considerar que sería importante que esto se comparta a los participantes y de ser posible que se traslade lo existente en este campo con días de anticipación a las organizaciones.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que con la apertura del pago de transporte esta situación se subsana, en tanto que en el tema del protocolo de emergencia no conoce si la institución cuenta con alguno.

Indica el señor Azofeifa Murillo que sí existe un protocolo, indicando además que el CONAPDIS ha coordinado directamente con la Comisión Nacional de Emergencia para que se contemplen las necesidades de las personas con discapacidad en el próximo Simulacro Nacional, programándose también simulacros en algunas residencias privadas del CONAPDIS en coordinación también con el Cuerpo de Bomberos, con información en LESCO.

5- Sobre los apoyos:

Deseamos conocer cuales apoyos se brindará a las personas participantes según su condición de discapacidad, en especial a las personas con discapacidad visual, esto para su participación plena en igualdad de oportunidades que el resto.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que sobre este punto está el ACUERDO JD-182-2021, el cual todavía no se ha ejecutado, acotando que en la



anterior Asamblea las personas con discapacidad visual se encontraban en desventaja.

6- Sobre la dirección de la Asamblea:

Si bien es cierto se debe nombrar un tribunal para la elección de los cargos, no se indica quien debe conducir toda la actividad desde la apertura hasta el cierre, la costumbre y lo razonable es que sean los compañeros del COIDNDIS, sin embargo, en las últimas asambleas esto no se ha cumplido.

Sobre este punto, indica el señor presidente que en definitiva esta respuesta solamente podría ser ofrecida por la Administración, por lo que podría trasladarse para que orienten sobre esas respuestas.

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio que, aunque le parece importante la función de la Administración, también se tome en cuenta al COINDIS.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que al COINDIS también se le externó la misma nota solicitándoles esta información.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-128-2022:

Trasladar a la Administración el oficio suscrito por el Foro de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual para brindar respuesta a sus consultas en torno a la Asamblea General de Organizaciones. Las consultas planteadas por el Foro de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual en su mayoría corresponden a temas sobre los que la Junta Directiva de CONAPDIS no ha tomado decisiones, sino que obedecen a actuaciones de la Administración, por lo que de forma simultánea se le brindará también respuesta a la comunicación enviada desde esta Junta Directiva.

7 votos a favor

Por razones de tiempo, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-129-2022:

Posponer los temas restantes para una siguiente sesión.

7 votos a favor

Se procede a consignar la lista de asistencia.

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	FIRMA
Pacheco Blanco Pablo	CCSS		ORIGINAL FIRMADO
Williams Barnett Antonette	MICITT		ORIGINAL FIRMADO
Rocío Arce Cerdas	INA		ORIGINAL FIRMADO
Chacón Chacón Ileana	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Ramírez Valerio Christian	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Christian Méndez Blanco	MOPT		ORIGINAL FIRMADO
Zamora Herrera Manuel	ONG's		ORIGINAL FIRMADO
Alvarez Ramírez Erica	MTSS		ORIGINAL FIRMADO
María José Rodríguez Zeledón	IMAS		ORIGINAL FIRMADO

Agradeciendo la participación, al ser la tres de la tarde con veintiséis minutos, el señor Pablo Pacheco Blanco, presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número dieciséis, celebrada el jueves veintiocho de julio, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Rocío Arce Cerdas, señora Erica Alvarez Ramírez, señor Christian Ramírez Valerio, señor Manuel Zamora Herrera.



Pablo Pacheco Blanco
Presidente



Christian Méndez Blanco
Secretario



Votos disidentes:

ACUERDO JD-122-2022:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacon A.

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señor Manuel Zamora Herrera

Señor Christian Ramírez Valerio

Crta. RV

ACUERDO JD-127-2022:

Señor Pablo Pacheco Blanco

Señora Rocío Arce Cerdas

Rocio Arce Cerdas

Señora Ericka Alvarez Ramírez

Señor Christian Méndez Blanco

iob